ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 5944/2014

Licitación Pública Nacional ANDE N° 987/2014

ID - 270946

Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4).

CONTRATISTA: Electricidad San Andrés de Fredy Guillen

ÍTEM 27: YBY YAÚ – HHP1
ÍTEM 77: YBY YAÚ – HHP4

2014

Contrato N° 5944/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal Electricidad San Andrés de Fredy Guillén, domiciliada en Ruta 10 esquina Tte. Agüero, San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fredy Santiago Guillén Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.235.361, propietario de dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 987/2014 "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 27: Yby Yaú HHP1 e Ítem 77: Yby Yaú – HHP4,** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda N° 1

(g) Comunicación Aclaratoria N° 1 y 2

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo Alcaraz R. DD/AC

Lic. GRACIELA VERA Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 20012/20013.521 - 00/01 – 30 – 001 - 2014/18833/18834 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 603/2014 de fecha 06 de agosto de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente.

3.2 Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **270.946.**

3.3 La Validez de la misma está sujeta a la Aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los Años 2015, 2016 y 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 987/14, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2824/14. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2999/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Contratista	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo G (IVA Incluido)	Monto Máximo G (IVA Incluido)
27: Yby Yaú – HHP1	Electricidad San Andrés de Fredy Guillén	940.000	1.161.840.000	2.323.680.000
77: Yby Yaú – HHP4		462.000	262.416.000	524.832.000

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005, estableciéndose según detalle:

Ítem 27 – Yby Yaú – HHP1:

Monto Mínimo de G 1.161.840.000 (un mil ciento sesenta y un millones ochocientos cuarenta mil guaraníes) y un Monto Máximo de G 2.323.680.000 (dos mil trescientos veintitrés millones seiscientos ochenta mil guaraníes) IVA Incluido.

Ítem 77 – Yby Yaú – HHP4:

Monto Mínimo de G 262.416.000 (doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos dieciséis mil guaraníes) y un Monto Máximo de G 524.832.000 (quinientos veinticuatro millones ochocientos treinta y dos mil guaraníes) IVA Incluido.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O Alcaraz R. DD/AC

Lic. GRACIELA VERA Secretaría General

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Plazo de Vigencia de este Contrato será de veinticinco (25) meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La Validez del Contrato correspondiente a los Años 2015, 2016 y 2017, estarán sujetas a la aprobación de los Presupuestos de dichos años.

6.3 Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir el plazo de vigencia establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los Servicios deben ser realizados dentro del plazo y en el lugar establecido en la Sección III – Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución, Departamento de Supervisión de Obras de Distribución y Departamento de Mantenimiento de Alumbrado Público en el caso del Ítem 1 (Asunción y Alrededores), y Departamentos de Distribución Regionales en el caso de los demás Ítems.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **(5%)** del Monto Máximo del Contrato.-

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las Multas y otras Penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R. DD/AC

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

La Rescisión del Contrato o la Aplicación de Multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 04 NOV. 2014

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Fredy Santiago Guillén Benítez
C.I. N° 3.235.361
Electricidad San Andrés
RUC N° 3235361-8

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Secretaria General

Ing. Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

Ing. Antonio Escobar
Dirección

Formulario de la Oferta

Fecha: 09/09/2014
LPN N°.: 987/2014

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE), España 1268

Nosotros los suscritos declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de la Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales de Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestras firma no esta comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con los dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento del Contrato de conformidad con la clausula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

ORIGINAL

Secretaría General

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la clausula 19.1de la DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo al Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Ing. Carmen Katiana López F.
Auditoría Interna

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" de Fredy Guillén

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

ORIGINAL

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

p/ Secretaría General

7

LISTA DE PRECIOS - HHP1

Formulario de Lista de Precios

3

Nombre del Oferente: Electricidad San Andrés

Fecha: 09/09/2014
LPN N°: 987/2014
Moneda: Guaraníes

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL AGENCIA ASUNCION										
1	72102201-002	Sección Asunción y Alrededores			Horas	Horas	15000	30000		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL AGENCIA CENTRAL										
2	72102201-002	Sección Regional Capiatá			Horas	Horas	2520	5041		No Cotiza
3	72102201-002	Sección Regional Itauguá			Horas	Horas	1200	2400		No Cotiza
4	72102201-002	Sección Regiuonal San Lorenzo			Horas	Horas	1290	2580		No Cotiza
5	72102201-002	Sección Regional Ñemby			Horas	Horas	1200	2400		No Cotiza
6	72102201-002	Sección Regional Guarambaré			Horas	Horas	1300	2600		No Cotiza
7	72102201-002	Sección Regional Luque			Horas	Horas	1200	2400		No Cotiza
8	72102201-002	Sección Regional Limpio			Horas	Horas	1200	2400		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL PRESIDENTE HAYES										
9	72102201-002	Sección Regional Villa Hayes			Horas	Horas	1667	3335		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL ALTO PARAGUAY										
10	72102201-002	Sección Regional Fuerte Olimpo			Horas	Horas	718	1435		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL BOQUERON										
11	72102201-002	Sección Regional Mariscal Estigarribia			Horas	Horas	537	1073		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CAAGUAZU										
12	72102201-002	Sección Regional Coronel Oviedo			Horas	Horas	2646	5291		No Cotiza
13	72102201-002	Sección Regional Caaguazú			Horas	Horas	1310	2620		No Cotiza
14	72102201-002	Sección J. Eulogio EstigarribiA			Horas	Horas	1027	2054		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CAAZAPA										
15	72102201-002	Sección Regional Caazapá			Horas	Horas	1135	2270		No Cotiza
16	72102201-002	Sección Regional San Juan Nepomuceno			Horas	Horas	625	1250		No Cotiza
17	72102201-002	Seccion Regional Yuty			Horas	Horas	625	1250		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CORDILLERA										
18	72102201-002	Sección Regional Caacupe			Horas	Horas	2450	4900		No Cotiza
19	72102201-002	Sección Regional [illegible]			Horas	Horas	1100	2200		No Cotiza
20	72102201-002	Sección Regional Eusebio Ayala			Horas	Horas	868	1736		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL SAN PEDRO										

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY QUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R. DBIAC

p/ Secretaría General

22	72102201-002	Sección Regional San Estanislao			Horas	Horas	2247	4492		No Cotiza
23	72102201-002	Sección Regional Capiibary.			Horas	Horas	851	1701		No Cotiza
24	72102201-002	Sección Regional Santa Rosa			Horas	Horas	1648	3292		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL GUAIRA										
25	72102201-002	Sección Regional Villarrica			Horas	Horas	1267	2534		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CONCEPCION										
26	72102201-002	Sección Regional Concepción			Horas	Horas	1299	2598		No Cotiza
27	72102201-002	Sección Regional Yby yau			Horas	Horas	1236	2472	940.000	2.323.680.000
28	72102201-002	Sección Regional Vallemi			Horas	Horas	898	1796		No Cotiza
29	72102201-002	Sección Regional Horqueta			Horas	Horas	1088	2175		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL AMAMBAY										
30	72102201-002	Sección Regional Pedro Juan Caballero			Horas	Horas	1346	2691		No Cotiza
31	72102201-002	Sección Regional Capitán Bado			Horas	Horas	718	1436		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL ALTO PARANA										
32	72102201-002	Sección Regional Ciudad del Este			Horas	Horas	4228	8454		No Cotiza
33	72102201-002	Sección Regional Santa Rita			Horas	Horas	1241	2482		No Cotiza
34	72102201-002	Sección Regional Hernandarias			Horas	Horas	1354	2707		No Cotiza
35	72102201-002	Sección Regional San Alberto			Horas	Horas	1239	2478		No Cotiza
36	72102201-002	Sección Regional Yguazú			Horas	Horas	1209	2417		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CANINDEYU										
37	72102201-002	Sección Regional Salto del Guairá			Horas	Horas	1321	2642		No Cotiza
38	72102201-002	Sección Regional Curuguaty			Horas	Horas	1073	2145		No Cotiza
39	72102201-002	Sección Regional Catueté			Horas	Horas	1204	2408		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL ITAPUA										
40	72102201-002	Sección Regional Encarnación			Horas	Horas	3970	7940		No Cotiza
41	72102201-002	Sección Regional Coronel Bogado			Horas	Horas	934	1867		No Cotiza
42	72102201-002	Sección Regional María Auxiliadora			Horas	Horas	1875	3750		No Cotiza
43	72102201-002	Sección Regional Colonias Unidas			Horas	Horas	718	1435		No Cotiza
44	72102201-002	Sección Regional San			Horas	Horas	622	1243		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL MISIONES										
45	72102201-002	Sección Regional San Ignacio			Horas	Horas	1057	2114		No Cotiza

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ricardo R. Alcaraz R. DDPA

p/ Secretaría General

y

5

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL ÑEEMBUCU										
48	72102201-002	Sección Regional Pilar			Horas	Horas	1916	3832		No Cotiza
49	72102201-002	Sección Regional Alberdi			Horas	Horas	586	1171		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL PARAGUARI										
50	72102201-002	Sección Regional Paraguarí			Horas	Horas	1675	3350		No Cotiza
51	72102201-002	Sección Regional Caapucú			Horas	Horas	775	1549		No Cotiza
								Precio Total		2.323.680.000

Firma:
En calidad de representante legal de la firma Electricidad San Andrés

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" de Fredy Guillén

Nombre: Fredy Santiago Guillén Benítez

Debidamente autorizado en nombre de Electricidad San Andrés
El día 09 de setiembre de 2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. Carmen Katiana López F.
Auditoría Interna

ORIGINAL

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

p/ Secretaría General

LISTA DE PRECIOS - HHP4

Formulario de Lista de Precios

Nombre del Oferente: Electricidad San Andrés

Fecha: 09/09/2014
LPN N°: 987/2014
Moneda: Guaraníes

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL AGENCIA ASUNCION										
52	72102201-002	Sección Asunción y Alrededores			Horas	Horas	18689	37378		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL AGENCIA ACENTRAL										
53	72102201-002	Sección Regional Capiatá			Horas	Horas	2750	5500		No Cotiza
54	72102201-002	Sección Regional Itauguá			Horas	Horas	1146	2292		No Cotiza
55	72102201-002	Sección Regiuonal San Lorenzo			Horas	Horas	1604	3208		No Cotiza
56	72102201-002	Sección Regional Ñemby			Horas	Horas	1146	2292		No Cotiza
57	72102201-002	Sección Regional Guarambaré			Horas	Horas	1604	3208		No Cotiza
58	72102201-002	Sección Regional Luque			Horas	Horas	1604	3208		No Cotiza
59	72102201-002	Sección Regional Limpio			Horas	Horas	1604	3208		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL PRESIDENTE HAYES										
60	72102201-002	Sección Regional Villa Hayes			Horas	Horas	986	1972		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL BOQUERON										
61	72102201-002	Sección Regional Mariscal Estigarribia			Horas	Horas	467	933		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CAAGUAZU										
62	72102201-002	Sección Regional Coronel Oviedo			Horas	Horas	1088	2175		No Cotiza
63	72102201-002	Sección Regional Caaguazú			Horas	Horas	670	1340		No Cotiza
64	72102201-002	Sección J. Eulogio EstigarribiA			Horas	Horas	744	1488		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CAAZAPA										
65	72102201-002	Sección Regional Caazapá			Horas	Horas	379	758		No Cotiza
66	72102201-002	Sección Regional San Juan Nepomuceno			Horas	Horas	294	587		No Cotiza
67	72102201-002	Seccion Regional Yuty			Horas	Horas	282	563		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CORDILLERA										
68	72102201-002	Sección Regional Caacupe			Horas	Horas	1537	3074		No Cotiza
69	72102201-002	Sección Regional San Bernardino			Horas	Horas	1153	2306		No Cotiza
70	72102201-	sección Regional			Horas	Horas	481	961		No Cotiza

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R. DD/AC

p/ Secretaría General

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL SAN PEDRO										
71	72102201-002	Sección Regional San Pedro de Ycuamandiju			Horas	Horas	402	804		No Cotiza
72	72102201-002	Sección Regional San Estanislao			Horas	Horas	610	1219		No Cotiza
73	72102201-002	Sección Regional Capiibary			Horas	Horas	417	833		No Cotiza
74	72102201-002	Sección Regional Santa Rosa			Horas	Horas	463	926		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL GUAIRA										
75	72102201-002	Sección Regional Villarrica			Horas	Horas	622	1244		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CONCEPCION										
76	72102201-002	Sección Regional Concepción			Horas	Horas	1111	2222		No Cotiza
77	72102201-002	Sección Regional Yby yau			Horas	Horas	568	1136	462.000	524.832.000
78	72102201-002	Sección Regional Vallemi			Horas	Horas	347	694		No Cotiza
79	72102201-002	Sección Regional Horqueta			Horas	Horas	595	1190		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL AMAMBAY										
80	72102201-002	Sección Regional Pedro Juan Caballero			Horas	Horas	988	1975		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL ALTO PARANA										
81	72102201-002	Sección Regional Ciudad del Este			Horas	Horas	5308	10615		No Cotiza
82	72102201-002	Sección Regional Santa Rita			Horas	Horas	1682	3363		No Cotiza
83	72102201-002	Sección Regional Hernandarias			Horas	Horas	1506	3012		No Cotiza
84	72102201-002	Sección Regional San Alberto			Horas	Horas	1472	2944		No Cotiza
85	72102201-002	Sección Regional Yguazú			Horas	Horas	1830	3659		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL CANINDEYU										
86	72102201-002	Sección Regional Salto del Guairá			Horas	Horas	1954	3908		No Cotiza
87	72102201-002	Sección Regional Curuguaty			Horas	Horas	1384	2767		No Cotiza
88	72102201-002	Sección Regional Catueté			Horas	Horas	1816	3631		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL ITAPUA										
89	72102201-002	Sección Regional Encarnación			Horas	Horas	3588	7175		No Cotiza
90	72102201-002	Sección Regional Coronel Bogado			Horas	Horas	513	1025		No Cotiza
91	72102201-002	Sección Regional María Auxiliadora			Horas	Horas	1250	2500		No Cotiza
92	72102201-002	Sección Regional Colonias Unidas			Horas	Horas	513	1025		No Cotiza
93	72102201-002	Sección Regional San Pedro del Paraná			Horas	Horas	596	1192		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL MISIONES										
		Sección								

7

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O Alcaraz R. DIAC
AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

p/ Secretaría General

96	72102201-002	Sección Regional San Juan Bautista			Horas	Horas	674	1348		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL ÑEEMBUCU										
97	72102201-002	Sección Regional Pilar			Horas	Horas	834	1667		No Cotiza
98	72102201-002	Sección Regional Alberdi			Horas	Horas	371	741		No Cotiza
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION REGIONAL PARAGUARI										
99	72102201-002	Sección Regional Paraguarí			Horas	Horas	1048	2096		No Cotiza
100	72102201-002	Sección Regional Caapucú			Horas	Horas	434	868		No Cotiza
								Precio Total		524.832.000

Firma:
En calidad de representante legal debidamente autorizado de Electricidad San Andrés

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" de Fredy Guillén

Nombre: Fredy Santiago Guillén Benítez

Debidamente autorizado en nombre de Electricidad San Andrés
El día 09 de setiembre de 2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido

Ing. Carmen Katiana López F.
Auditoría Interna

ORIGINAL

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

p/ Secretaría General

FORMULARIO N° 3

Información sobre el Oferente

Fecha: 09/09/2014

LPN ANDE N° 987/2014

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Electricidad San Andrés de Fredy Guillen.
2. Año de constitución del Oferente: 2005
3. Domicilio del Oferente: Ruta 10 esquina Tte. Agüero, San Estanislao
4. RUC del Oferente: 3.253.361 - 8
5. Teléfono y Fax del Oferente: 0343 – 421.208
6. Dirección de correo electrónico del Oferente: san_andres208@hotmail.com
7. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Fredy Santiago Guillén Benítez Cedula de Identidad: 3.235.361 Dirección: Ruta 10 esquina Tte. Agüero, San Estanislao Número de teléfono y fax: 0343 – 421.208 Dirección de correo electrónico: wguillen87@gmail.com
8. Se adjuntan los siguientes documentos: Conforme a la cláusula 11.2 A o B de las IAO.

Ing. Carmen Katiana López F.
Auditoría Interna

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" de Fredy Guillén

ORIGINAL

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

p/ Secretaría General

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" 16

De Fredy Santiago Guillen Benítez

RUC 3235361-8

Fabrica de Poste de Hormigón Armado Tipo ANDE- Venta de Artículos de Electricidad - Servicio Electromecánica - Sanitarios – Ferretería
Telef. 0343421208 Cel. - 0971-475608 - 0983 680466

San Estanislao 2º Dpto. San Pedro Paraguay

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

San Estanislao, 09 de setiembre de 2014.-

Señores
Administración Nacional de Electricidad.
Presente

REF.: "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2014, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).-
ID: 270.946

ORIGINAL

De mi/nuestra consideración:

La empresa ELECTRICIDAD "SAN ANDRES", con RUC 3235361-8, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Fredy Santiago Guillen, con cédula de identidad Nº 3.235.361, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLEN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R. DD/AC

Fredy Guillen

p/ Secretaría General

19

ANEXO "P"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE: ELECTRICIDAD SAN ANDRES
MODALIDAD: HHP1 X HHP4 Nota: indicar con x la modalidad seleccionada
ITEM/LOCALIDAD: (27) Yby Yau Nota. Indicar el número de item y/o localidad a ser cotizada

ITEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CAT. DE PROF. ELECTRICISTA	*Ide del* Asegurado en IPS
1	Representaante Técnico	Ing.Gustavo Armando González Figols	"A"	2.025.446
2	Encargado de Cuadrilla	Román Guillén Gimenez		79.200
3	Oficial Liniero	Alfredo Fabián Jara Baez		1.470.839
4	Oficial Liniero	Roberto Escobar		1.400.708
5	Gruista	Pedro Celestino Chamorro Argaña		539.423
6	Ayudante Liniero	Francisco Moreno Villar		1.867.569
7	Ayudante Liniero	Blas Antonio Guillen		2.189.693

ORIGINAL

ACLARACION: LOS ITEMS DEL 1 AL 7 CORRESPONDEN A LOS COMPONENENTES MÍNIMOS DE UNA CUADRILLA DE HHP1, LOS ITEMS 8 AL 10 LOS COMPONENTES MINIMOS DE LINEAS ENERGIZADAS Y LOS ITEM 1, 11 Y 12 A LOS COMPONENTES MINIMOS DE UNA CUADRILLA HHP4. DEBERAN PRESENTARSE UN ANEXO "P" POR CADA CUADRILLA DISPONIBLE Y LOCALIDAD A SER COTIZADA.

OBSERVACIÓN: ADJUNTAR COPIA DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA AUTENTICADA POR ESCRIBANÍA.

Prep. por: Lic. Mabel Martinez Alfaro
ANEXO "P"

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" de Fredy Guillén

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DDTAC

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/0:
No implica análisis detallado de su contenic

Ing. Carmen Katiana López F.
Auditoría Interna

p/ Secretaría General

ANEXO "P"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE: ELECTRICIDAD SAN ANDRES
MODALIDAD: HHP1 HHP4 X Nota: indicar con x la modalidad seleccionada
ITEM/LOCALIDAD: (77) Yby Yau Nota. Indicar el número de ítem y/o localidad a ser cotizada

ITEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CAT. DE PROF. ELECTRICISTA	*Ide del* Asegurado en IPS
1	Representaante Técnico	Ing.Gustavo Armando González Figols	"A"	2.025.446
2	Profesional Electricista	Fredy Santiago Guillen Benitez	"B"	105.739
3	Ayudante Liniero	Oscar Miguel Benitez Martinez		1.877.316
4	Ayudante Liniero	Norberto Candia		125.830
5				
6				
7				

ORIGINAL

ACLARACION: LOS ITEMS DEL 1 AL 7 CORRESPONDEN A LOS COMPONENENTES MÍNIMOS DE UNA CUADRILLA DE HHP1, LOS ITEMS 8 AL 10 LOS COMPONENTES MINIMOS DE LINEAS ENERGIZADAS Y LOS ITEM 1, 11 Y 12 A LOS COMPONENTES MINIMOS DE UNA CUADRILLA HHP4. DEBERAN PRESENTARSE UN ANEXO "P" POR CADA CUADRILLA DISPONIBLE Y LOCALIDAD A SER COTIZADA.

OBSERVACIÓN: ADJUNTAR COPIA DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA AUTENTICADA POR ESCRIBANÍA.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" de Fredy Guillén
ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN
Ing. Ricardo O. Alcaraz
DD/AC

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/0
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. Carmen Katiana López F.
Auditoría Interna

V/ Secretaría General

25

ANEXO "L"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE: ELECTRICIDAD SAN ANDRES

MODALIDAD: HHP 4 X

Nota: indicar con x la modalidad seleccionada

Nota. Indicar el número de ítem y/o localidad a ser cotizada

ITEM/LOCALIDAD: (77) Yby Yau

ITEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	Nivel de Estudios.	*Ide del* Asegurado en IPS
1	Técnico gis	Hugo Neri Ramirez Garcia	Universitario	1.047.667

ACLARACION: DEBERAN PRESENTARSE UN ANEXO L POR CADA CUADRILLA DISPONIBLE PARA CADA LOCALIDAD A SER COTIZADA

OBSERVACIÓN: ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIO DE CADA TÉCNICO INFORMATICO EN NIVEL DE DEPENDENCIA, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA AUTENTICADA POR ESCRIBANÍA.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" de Fredy Guillén

ORIGINAL

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

Ing. Carmen Katiana López F.
Auditoría Interna

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

p/ Secretaría General

28

ANEXO " H1 "

MÓVILES, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA UNA CUADRILLA DE HHP 1				
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad mínima**	**Cantidad disponible**
1	Camión año de fabricación 1.990 en adelante, con grúa de capacidad mínima de 5 toneladas metro.	N°	1	2
2	Camión de 4 a 10 toneladas, año de fabricación 1.990 en adelante.	N°	1	1
3	Camioneta de hasta 2 toneladas, año de fabricación 1.990 en adelante.	N°	1	1
4	Equipo para Líneas Energizadas (para la categoría "A").	N°	1	
5	Escalera de fibra de vidrio para BT.	N°	1	4
6	Escalera de fibra de vidrio para MT.	N°	1	2
7	Equipo de medición de puesta a tierra.	N°	1	1
8	Pértiga de maniobra para MT.	N°	1	3
9	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1	3
10	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1	3
11	Secuencímetro.	N°	1	2
12	Juego completo de herramientas menores para 1 cuadrilla	juego	1	3
13	Equipo completo de Seguridad para 1 cuadrilla: cascos, cinturones, guantes de goma, guantes cobertores de los guantes de goma, guantes de cuero, zapatones, conos de seguridad, etc.	lote	1	3
14	Equipo de comunicación móvil.	Nº	1	5

Ing. Carmen Katiana López F.
Auditoría Interna

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

ORIGINAL

Observación: ADJUNTAR COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA VEHÍCULO. PARA LA CATEGORÍA "A", ADJUNTAR ADEMÁS COPIAS DE FACTURAS DE LAS HERRAMIENTAS DE LÍNEAS ENERGIZADAS.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN
Fredy Guillén

Ing. Ricardo O. Alcaraz N.
DD/AC

p/ Secretaría General

31

ANEXO " H4 "

MÓVILES, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA UNA CUADRILLA DE HHP 4				
Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad disponible
1	Camioneta año de fabricación 1.990 en adelante, de hasta 2 toneladas con portaescalera.	N°	1	1
2	Vehículo año de fabricación 1.990 en adelante, c/ hidroelevador c/ canasta aislada basculante, altura mínima de 12 m. y comandos en la base y en la canasta (sólo para la Cat. "C"). Aclarar la altura.	N°	1	1
3	Escalera de fibra de vidrio extensible para BT.	N°	1	2
4	Pértiga de maniobra para MT.	N°	1	2
5	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1	2
6	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1	2
7	Probador de ignitor y de reactancia para AP (sólo para la Cat."C").	N°	1	1
8	Secuencímetro.	N°	1	1
9	Juego completo de herramientas menores para 1 cuadrilla	juego	1	3
10	Equipo completo de Seguridad para 1 cuadrilla: cascos, cinturones, guantes de goma, guantes cobertores de los guantes de goma, guantes de cuero, zapatones, conos de seguridad, etc.	lote	1	3
11	Equipo de comunicación móvil.	N°	1	5
12		N°		

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenic

Ing. Carmen Katiana López F.
Auditoría Interna

ORIGINAL

Observación: ADJUNTAR COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA. PARA LA CATEGORÍA "C", ADJUNTAR ADEMÁS COPIA DEL TÍTULO O CONTRATO DE ALQUILER DEL VEHÍCULO CON HIDROELEVADOR PARA LA LICITACIÓN, ACLARANDO EL ALCANCE DEL MISMO.

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
Herramientas H4_PRECALIF2009

05/09/2014

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Fredy Guillén

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

p/ Secretaría General

FOLIO 020 REV. DCP/DVN

ANEXO "H 1"

MÓVILES, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS EN HHP 1			
Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
1	Aparejo a cricket.	N°	2
2	Aparejo a piola (1 Tn).	N°	1
3	Arco sierra para metal.	N°	1
4	Arco sierra para poda de ramas.	N°	1
5	Balde para agua (mínimo 20 lts.).	N°	2
6	Barreta (mínimo 2 m.)	N°	2
7	Barrenas de 1/2", 5/8", 3/4" y 1".	juego	1
8	Binoculo (largavista).	N°	1
9	Botas para lluvia, caño largo.	par	8
10	Botiquín de primeros auxilios (con sus mínimos componentes).	N°	1
11	Camión, año de fabricación 1.990 en adelante, con grúa de capacidad mínima de 5 toneladas/metro y alcance mínimo de 10 m. suficiente para ejecutar los trabajos de distribución.	N°	1
12	Camión de 4 a 10 toneladas, año de fabricación 1.990 en adelante.	N°	1
13	Camioneta de hasta 2 toneladas, año de fabricación 1.990 en adelante.	N°	1
14	Casco de seguridad.	N°	8
15	Caja de herramientas.	N°	1
16	Cepillo de acero.	N°	2
17	Cinta métrica (50m).	N°	1
18	Cinturón de seguridad.	N°	4
19	Cono de señalización con franjas blancas reflectantes.	N°	4
20	Cortaplumas (pelacables).	N°	1
21	Canchada con asas para manipular (plancha de Fe o acero).	N°	1
22	Destornillador de v/m.	N°	10
23	Equipo GPS.	N°	1
24	Equipo de medición de puesta a tierra.	N°	1
25	Equipo de protección de puesta a tierra (aterramiento).	N°	1
26	Escalera de fibra de vidrio para BT.	N°	1
27	Escalera de fibra de vidrio para MT.	N°	1
28	Eslinga de acero v/m.	N°	3
29	Equipo para Líneas Energizadas (para la categoría "A").	N°	1
30	Equipo de comunicación con radio base con su equipo de comunicación móvil.	N°	1
31	Guante cobertor del guante de goma.	par	4
32	Guante de cuero.	par	6
33	Guante de goma aislante para BT (5kV).	par	4
34	Guante de goma aislante para MT (25kV).	par	4
35	Hacha con mango de madera.	N°	1
36	Llave francesa de 12".	N°	1
37	Llave francesa de 10".	N°	1
38	Llave francesa de 8".	N°	1
39	Llaves estrella de 8" a 22".	juego	1
40	Llaves boca de 8" a 22".	juego	1
41	Llaves cricket de 8" a 22".	juego	1
42	Martillo de 2kg.	N°	1
43	Machete.	N°	2
44	Mecha de varias medidas (1/2" a 2").	juego	1
45	Motosierra.	N°	1
46	Pala de punta, mango corto.	N°	2
47	Pala ancha.	N°	2
48	Pala tijera (de sacar).	N°	2
49	Pala punta (mango largo).	N°	2
50	Pértiga (cinco elementos, 2 cabezales) fibra de vidrio.	N°	1
51	Pilotín.	N°	8
52	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1
53	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1
54	Pinza de corte lateral de 8".	N°	4
55	Pinza de identación para terminales.	N°	1
56	Pinza punta fina.	N°	4
57	Pinza universal de 8" 1000 V.	N°	4
58	Piolas para oficial de 12 m.	N°	4
59	Piola de 20 m.	N°	1
60	Pizón de 10 cm. de diámetro.	N°	2
61	Probador de Tensión para 23 kV.	N°	1
62	Reflector de 12 V.	N°	1
63	Servicio de telefonía móvil corporativo.	N°	8
64	Taladro mecánico.	N°	1
65	Tijera corta cables (cizalla).	N°	1
66	Secuencímetro.	N°	1
67	Zapatón contra riesgo eléctrico.	par	6
68	Zunchadora para banda de acero	N°	1
69	Uniforme con el logotipo de la empresa Proveedora.	N°	8

NOTA: ***LAS ADJUDICACIONES ESTARAN SUPEDITADAS A LA CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DISPONIBLES PARA CADA LOCALIDAD COTIZADA.***

PREP. POR: FRANCISCO MORA ACHADA(DD/AC)
PRESENTACION DE OFERTA 2014.XLS

ORIGINAL

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" de Fredy Guillén

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz F.
DD/AC

Ing. Carmen Katiana López F.
Auditoría Interna

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA REV. 2 DCP/DVH

ANEXO " H 4 "

MÓVILES, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS EN HHP 4			
Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
1	Aparejo a cricket	N°	2
2	Arco sierra para metal.	N°	1
3	Arco sierra para poda de árboles.	N°	1
4	Botas para lluvia, caño largo.	Par	4
5	Botiquín de primeros auxilios (con sus mínimos componentes).	N°	1
6	Caja de herramientas.	N°	1
7	Camioneta año de fabricación 1.990 en adelante, de hasta 2 toneladas con portaescalera.	N°	1
8	Carné de identificación con el logotipo de la empresa.	N°	4
9	Carpa para cobertura de materiales	N°	1
10	Casco de seguridad para riesgos eléctricos.	N°	4
11	Cinta métrica de 30 m. (opcional).	N°	1
12	Cinta aisladora aisladora plástica de 10m.	N°	1
13	Cinta autovulcanizante 3/4"x10m.	N°	1
14	Cinturón de seguridad para trabajos en altura.	N°	2
15	Cizalla chica (opcional).	N°	1
16	Cono de señalización con franjas blancas reflectantes.	N°	2
17	Cortaplumas para electricista.	N°	2
18	Destornillador buscapolo de 140 mm.	N°	2
19	Destornillador Philips aislado de 5 x 100 mm, aislación de 1000 V.	N°	2
20	Destornillador punta plana aislado de 5,5 x 150 mm, aislación 1000 V.	N°	2
21	Destornillador punta plana aislado de 5,5 x 200 mm, aislación 1000 V.	N°	2
22	Escalera extensible de B.T. de 6,50 m, de fibra de vidrio.	N°	1
24	Equipo GPS.	Nº	1
25	Equipo de comunicación con radio base con su equipo de comunicación móvil.	N°	1
26	Extintor de incendio portátil con polvo químico, capacidad 4 kg., como mínimo.	N°	1
27	Guantes de cuero para riesgo de origen eléctrico.	Par	2
28	Guantes de goma aislante para B.T. (5kV).	Par	2
29	Llave francesa de 8".	N°	1
30	Llaves de boca, de 8 a 22 mm.	juego	1
31	Pala de punta, mango corto.	N°	1
32	Pala ancha.	N°	1
33	Pala tijera (de sacar).	N°	1
34	Pala punta (mango largo).	N°	1
35	Pértiga (cinco elementos, 2 cabezales) fibra de vidrio.	N°	1
36	Piloto para lluvia.	N°	4
37	Piola	m.	20
38	Pinza pela cable.	N°	1
39	Pinza universal plana punta fina.	N°	1
40	Pinza universal aislada de 10" - 1000V.	N°	2
41	Pinza de corte aislada para 1000 V.	N°	2
42	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1
43	Pinza de identación para terminales.	N°	1
44	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1
45	Pizón de 10 cm. de diámetro.	N°	1
46	Porta lámparas con lámparas incandescentes, 150 W mínimo (lámpara de prueba).	N°	2
47	Probador de reactancia (solo cuadrillas de reparación de AP).	N°	1
48	Probador de ignitor y de reactancia para AP	N°	1
49	Reflector 12 V.	N°	1
50	Secuencímetro.	N°	1
51	Servicio de telefonía móvil corporativo.	N°	4
52	Vehículo año de fabricación 1.990 en adelante, c/ hidroelevador c/ canasta aislada basculante, altura mínima de 10 y/o 12 m. y comandos en la base y en la canasta (sólo para la Cat. "C"). Aclarar la altura.	N°	1
53	Uniforme con el logotipo de la empresa Proveedora.	N°	4
54	Zapatón de seguridad para riesgos de origen eléctrico.	Par	4
55	Zunchadora para banda de acero.	N°	1

NOTA: ***LAS ADJUDICACIONES ESTARAN SUPEDITADAS A LA CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DISPONIBLES PARA CADA LOCALIDAD COTIZADA.***

PREP. POR: FRANCISCO MORA ALMADA(DD/AC)
PRESENTACION DE OFERTA 2014.XLS

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" de Fredy Guillén

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

ORIGINAL

o/ Secretaría General

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

Ing. Carmen Katiana López F.
Auditoría Interna

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 987/14 "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2.014, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 – HHP4) – ID: 270.946"

ADENDA N° 1

Asunción, 28 de agosto de 2014

Señor(es)

Con relación a la contratación de referencia comunicamos la sustitución de la Página 29 de 75 por la Página 29 de 75 Rev.1.

Así mismo, solicitamos incluir el Anexo M para la modalidad HHP 1 para trabajos en BT que se adjunta a la presente Adenda.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

p/ Secretaría General

CGC 12	• Todos los vehículos afectados a la ejecución de las tareas contratadas, deberán llevar en lugares visibles, el logotipo, dirección y teléfono de la empresa Proveedora, y en ningún caso podrá llevar distintivo alguno de la Contratante. • El Proveedor deberá estar plenamente informado de todo cuanto se relacione con la naturaleza de los Trabajos y la localización de los Sitios, sus condiciones generales y locales, y todo cuanto pueda influir sobre los mismos y los Trabajos.
CGC 13.1	**Ajuste de Precios** Los precios fijados en la Lista de Precios del Contrato, presentados por el Proveedor en su oferta, son de su exclusiva responsabilidad. Si después de la presentación de la oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un reajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de **variación** de estos rubros. **Para el Cálculo de Reajuste de Precios se utilizará la siguiente fórmula:** PR= Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C) PR= Precio reajustado. Po= Precio básico de la oferta a ser reajustado. MO= Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. C = Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. Durante la vigencia del contrato, el reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos encomendados por las unidades administradoras, a partir de la fecha de las variaciones del Salario Mínimo Oficial y/o del Gasoil. Se considerara la fecha de emisión de las Órdenes de Ejecución para el reajuste de precios correspondiente. El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas mensuales específicas de los trabajos realizados. En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R. DD/AC

p/ Secretaría General

ANEXO "M"

Modalidad: HHP 1

L.P. ANDE Nº 987 /2014			Hoja 1/3
TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - **BT**			H / H / P
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	MONTAJE
1	Excavación de pozo para poste de palma/ Eucalipto/Madera	Nº	0,0725
2	Excavación de pozo para columna de acero de 7 m y poste de H°A° de 7m, en terreno normal.	Nº	0,0900
3	Excavación de pozo para poste de H°A° 9m/150 kgf y columna de acero de 9 m, en terreno normal.	Nº	0,1700
4	Excavación de pozo para poste de H°A° 9m/200 kgf, en terreno normal.	Nº	0,2000
5	Excavación de pozo para poste de H°A° 9m/500 kgf, en terreno normal.	Nº	0,2550
6	Excavación de pozo para columna de acero y poste de H°A° de 9m, en terreno fangoso.	Nº	0,7500
7	Excavación de pozo para columna de acero y poste de H°A° de 9m, en terreno rocoso.	Nº	1,3300
8	Erección y compactación de poste de palma/Eucalipto/ Madera	Nº	0,0830
9	Erección de poste de H°A° de 7 m y columna de acero de 7m.	Nº	0,1250
10	Erección de poste de H°A° de 9m/150 kgf y columna de acero de 9m.	Nº	0,1350
11	Erección de poste de H°A° de 9m/200 kgf.	Nº	0,1550
12	Erección de poste de H°A° de 9m/500 kgf.	Nº	0,1850
13	Cimentación normal de poste de H°A° y columna de acero, de 7 y 9 m.	Nº	0,1500
14	Cimentación reforzada tipo II de poste de H°A° de 7 m y columna de acero de 7m.	Nº	0,2500
15	Cimentación reforzada tipo II de poste de H°A° de 9m/150 kgf y columna de acero de 9m.	Nº	0,5000
16	Cimentación reforzada tipo II de sostén de BT H°A° 9m/200 kgf.	Nº	0.6000
17	Cimentación reforzada tipo II de sostén de BT H°A° 9m/500 kgf.	Nº	0,7500
18	Tendido de preensamblado de hasta 3 x 70 + 1 x 50 mm2.	m	0,0100
19	Tendido de conductor de Cu desnudo de hasta 95 mm2.	m	0,0037
20	Tendido de conductor de Aa desnudo de hasta 95 mm2.	m	0,0020
21	Tendido de conductor preensamblado duplex.	m	0,0050
22	Montaje de estructura de BT vertical tipos 1, 2, 5, 7 y 8.	Nº	0,0700
23	Traslado de estructura BT vertical.	Nº	0,0336
24	Montaje de estructura de BT vertical, tipos 4 y 6.	Nº	0,0900
25	Montaje de puesta a tierra en BT, con soldadura exotérmica.	Nº	0,1711
26	Reposición de puesta a tierra en BT, con soldadura exotérmica.	Nº	0,0171
27	Montaje de rienda simple de BT.	Nº	0,2500
28	Montaje de rienda aérea de BT.	Nº	0,3000
29	Montaje de rienda aérea de BT, sin anclaje.	Nº	0,0500
30	Montaje de transformador de medida p/ BT trifásico (TC`s con cableado).	Nº	0,5000
31	Montaje de una estructura tipo CBAT.	Nº	1,0000
32	Montaje de una estructura horizontal tipos 1 y 8.	Nº	0,1000
33	Traslado de estructura BT horizontal.	Nº	0,0480
34	Montaje de una estructura horizontal tipos 2, 3, 5, 6 y 7.	Nº	0,1150
35	Montaje de una estructura horizontal tipo 4.	Nº	0,1300
36	Montaje de estructura monofásica rural.	Nº	0,0350
37	Montaje de estructura preensamblada de BT.	Nº	0,0800
38	Reparación de vereda por sostén colocado.	Nº	0;1000
39	Montaje de seccionador fusible de BT.	Nº	0,1000

OBS: LA H/H/P (RETIRADA) ES IGUAL AL 60% DE LA H/H/P (MONTADA) EXCEPTO AQUELLAS QUE ESPECIFICAN CAMBIO.

p/ Secretaría General

Ing. Ricardo Alcaraz R.
DD/AT

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

ANEXO "M"

Modalidad: HHP 1

L.P. ANDE Nº 987 /2014			Hoja 2/3
TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - **BT**			H / H / P
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	MONTAJE
40	Montaje de puente por conductor de red de BT.	Nº	0,0830
41	Montaje de AP completo, tipo abierto/cerrado. (*) - brazo corto.	Nº	0,3330
42	Montaje de AP completo, tipo cerrado. (*) - brazo largo.	Nº	0,5000
43	Corte de rama en línea de BT.	m	0,0090
44	Empalme de conductor desnudo hasta 35 mm2.	Nº	0,0500
45	Empalme de conductor de desnudo mayor que 35 mm2.	Nº	0,0600
46	Nueva flechada conductor de BT, Aa hasta 95 mm2 (incluye atadura).	m	0,0020
47	Nueva flechada conductor BT, Aa mayor que 95 mm2 hasta 150 mm2 (incluye atadura).	m	0,0040
48	Nueva flechada conductor BT, Cu desnudo, hasta 95 mm2 (incluye atadura).	m	0,0050
49	Nueva flechada conductor BT, Cu desnudo mayor que 95 mm2 hasta 150 mm2 (incluye atadura).	m	0,0060
50	Nueva flechada de preensamblado hasta 3 x 70 + 1 x 150 mm2 (incluye atadura).	m	0,0100
51	Aislación de línea de BT con caño plástico.	Nº	0,0200
52	Colocación de atadura de BT.	Nº	0,0200
53	Colocación de aisladores de BT (incluye ataduras).	Nº	0,0200
54	Colocación de separadores en línea de BT.	Nº	0,1660
55	Retensado de rienda de BT.	Nº	0,0830
56	Aplomado de sostén de BT inclinado (incluye estructura y cimentación).	Nº	0,3300
56a	Aplomado de poste de palma.	Nº	0,0415
57	Reparación de columna de acero.	Nº	0,3300
58	Construcción de zócalo para poste de HºAº y columna de BT normal y reforzada.	Nº	0,3300
59	Reposición de fusible en BT.	Nº	0,0750
60	Reubicación y prensado de conductor acometida a nuevo sostén.	Nº	0,0150
61	Colocación y prensado de conductor de acometida de 4 hasta 35mm2.	Nº	0,0900
62	Colocación y prensado de acometida preensamblada monofásica.	Nº	0,2000
63	Colocación y prensado de acometida preensamblada trifásica.	Nº	0,3800
64	Cambio de conexión secundaria de un transformador de distribución.	Nº	0,0830
65	Montaje de caja de conexión de acometidas BT (incluye conexión a la red).	Nº	0,0800
66	Montaje completo de acometida monofásica antihurto BT.	Nº	0,0353
67	Montaje completo de acometida trifásica antihurto BT.	Nº	0,0434
68	Cambio de fusible operado de acometidad antihurto por fase.	Nº	0,0250
69	Reubicación de acometida preensamblada monofásica BT a nuevo sostén.	Nº	0,0180
70	Reubicación de acometida preensamblada trifásica BT a nuevo sostén.	Nº	0,0280
71	Cambio de conductor de servicio de acometida monofásica BT, convencional por preensamblada.	Nº	0,0192
72	Cambio de conductor de servicio de acometida trifásica BT, convencional por preensamblada.	Nº	0,0275
73	Cambio de acometida convencional monofásica por antihurto/preensamblada.	Nº	0,0478
74	Cambio de acometida convencional trifásica por antihurto/preensamblada.	Nº	0,0662
75	Reconexión de AP existente para zona de cambio de tipo o sección de conductor.	Nº	0,0082
76	Replantado de poste de palma (incluye todos los trabajos para el efecto).	Nº	0,0778

OBS: LA H/H/P (RETIRADA) ES IGUAL AL 60% DE LA H/H/P (MONTADA) EXCEPTO AQUELLAS QUE ESPECIFICAN CAMBIO.

(*) Para Trabajos de RETIRADA de AP completo con erección de sostén de HºAº o columna de acero y para trabajos de erección de AP completo por cambio de sostén de HºAº o columna de acero.

Ing. Ricardo O. Alcaraz R. DUTAC p/ Secretaría General

ELECTRICIDAD SAN ANDRÉS de FREDY GUILLÉN

ANEXO "M"

Modalidad: HHP 1

L.P. ANDE Nº 987 /2014			Hoja 3/3
TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - **BT**			H / H / P
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	MONTAJE
77	Traslado de estructura BT monofásica rural.	Nº	0,0168
78	Traslado de estructura BT preensamblado	Nº	0,0168
79	Nueva flechada de preensamblado duplex.	Nº	0,0035

OBS1: LA H/H/P (RETIRADA) ES IGUAL AL 60% DE LA H/H/P (MONTADA) EXCEPTO AQUELLAS QUE ESPECIFICAN CAMBIO.

OBS3: PARA LA FACTURACION POR REPOSICION DE EQUIPOS DESAPARECIDOS DEL TERRENO, NECESARIAMENTE DEBERAN ESTAR RESPALDADOS POR LA DENUNCIA POLICIAL CORRESPONDIENTE.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 987/14 "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2.014, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 – HHP4) – ID: 270.946

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 28 de agosto de 2014

Señores

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes consultas y respuestas:

CONSULTA N° 1 : En la Sección III Suministros Requeridos, Item 18 Materiales para la Ejecución de Trabajos del PBC, el precio del flete IVA incluido se fija en:

a) Para vehículo de hasta 10 Tn. G/km. Ida y vuelta..... xx .-
b) Para vehículo entre 10 Tn. y 25 Tn. G/Km. Ida y vuelta... xx.-

Siendo que en la licitación anterior se fijaron los precios según se cita abajo (Adenda 7 del llamado anterior)

a) Para vehículo de hasta 10 Tn. G/km. Ida y vuelta..... xx.-
b) Para vehículo entre 10 Tn. y 25 Tn. G/Km. Ida y vuelta.....xx.-

RESPUESTA N° 1 : Visto que en el año 2012 se ha registrado en una oportunidad la disminución del precio del gasoil y que en el 2013, también se han registrado en dos oportunidades la disminución del precio de ese combustible, hemos adoptado los precios del transporte que se utilizaron en los contratos de la LPN 691/2012, por lo tanto les solicitamos ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA N° 2 : En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, ítem CGC 13.1 Ajuste de Precios del PBC, se tiene el siguiente párrafo:
"durante la vigencia del contrato, el reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos encomendados por las unidades administradoras, a

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz
DD/AC

p/ Secretaría General

partir de la fecha de las variaciones del Salario Mínimo Oficial y/o del Gasoil".
"Durante la vigencia del contrato, el reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos encomendados por las unidades administradoras, a partir de la fecha de las variaciones del Salario Mínimo Oficial y/o del Gasoil. En caso que del resultado de la aplicación de la fórmula, ésta resultase de valor negativo, el reajuste no será aplicado". Esta modificación se aplica a los contratos VEX 200 y VEX 202.

RESPUESTA N° 2 : Según la Ley 4678 del 3 de enero del 2013 que se refiere a las fórmulas de reajuste de los contratos de obras públicas en lo que se refiere a la "variación" del precio del cemento, se aclara que se tendrán en cuenta el porcentaje de variación de precios de mercado del cemento calculado mensualmente por el Banco Central del Paraguay
En lo que respecta a la fórmula de reajuste del presente llamado, entendemos que si bien la mencionada Ley se refiere a los precios del cemento, ésta no se limita exclusivamente a ese rubro, sino a todos los términos que conforman la fórmula de reajuste, por lo tanto no se podrán limitar los reajustes solo a los casos en que se verifiquen aumentos, sino también en los casos en que se verifiquen disminución de algunos de los rubros que componen la fórmula.
Así mismo les solicitamos además, remitirse a la Adenda N° 1 que se adjunta a la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 3 : En la Sección IV Condiciones Especiales de Contrato, ítem CGC 15.1 Anticipo del PBC, solicitamos que sea entregado un anticipo del 10 % del monto contractual para inicio de movilización.

RESPUESTA N° 3 : No se encuentra previsto ni presupuestado un anticipo para lo que resta del año 2014, por lo que les solicitamos ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 4 : En el ítem 1.3 Servicios de acuerdo a las categorías. Cotización, en el último párrafo se lee cuanto sigue, "Ninguna empresa precalificada en la categoría "B" (HHP1) o "D" (HHP4), podrá facturas trabajos realizados con técnicas de líneas vivas o con vehículo con hidroelevador, respectivamente", asimismo, en otro modo, se lee cuanto sigue: "Si la unidad Administradora del Contrato requieran servicios de línea viva e hidroelevedor y que las empresas adjudicadas en dichas unidades son las calificadas en las Categorías B y/o D, la Contratante recurrirá a empresas adjudicadas y calificadas en Categoría A y C respectivamente".
Actualmente nuestra empresa de categoría D, realiza trabajos de HHP4 en la Regional San Pedro del Paraná, contrato N° xxxx/xx – LPN SBE N° 868/13, dónde nos exigen disponer de un hidroelevador, por el cual se realizó la inversión importante y necesaria, y hoy esta regional tiene exigencia de categoría "D", por lo expuesto en el párrafo anterior no puedo utilizar mi hidroelevador y facturar por los trabajos que realiza.
Favor aclarar por qué no podemos realizar trabajos con el hidroelevador con que contamos y nos solicitaron en el presente contrato, y facturar por el trabajo que se realiza?, ya que en el contrato vigente hemos realizados trabajos con hidroelevador y hemos facturado. Tener en cuenta además que nuestra empresa ha

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" de FREDY GUILLÉN

Ing Ricardo O Alvarez DD/AC

p/ Secretaría General

calificado en categoría A en HHP1, donde realizamos trabajos muchas más delicados y de mayor envergadura

RESPUESTA N° 4 : Aclaramos que la LPN 868/2013, no ha tenido un proceso de precalificación de empresas, por lo que las exigencias solo se limitaban a los equipamientos y vehículos que las empresas debían disponer para los trabajos de HHP4.
En el caso de la LPN 987/14, la misma ha pasado por un proceso de precalificación de empresas y las exigencias no solo se limitaban a contar con un vehículo con hidroelevador, sino que también fueron evaluadas las exigencias referentes a la experiencia que debían tener las empresas para calificar en la categoría "C" de HHP4.
Siendo así y de acceder a su petición, se estaría desvirtuando completamente el proceso de precalificación y permitiría que otras empresas con categoría "D" y que contaran con un vehículo con hidroelevador, pero sin la experiencia necesaria en trabajos vinculados a la modalidad HHP4, puedan solicitar exactamente lo mismo durante el andamiento del contrato.
Por lo que antecede, le solicitamos ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 5 : Para la póliza de Mantenimiento de Oferta, es necesario presentar una póliza por cada ítem a ofertar o se puede presentar todo en una sola póliza?

RESPUESTA N° 5 : Podrá ser presentada una póliza o garantía por cada ítem cotizado, pero deberá prestarse especial atención a la sumatoria de las pólizas, la cual deberán reproducir exactamente el 5% del monto total de la oferta.

CONSULTA N° 6 : Solicitamos prórroga de 15 días para una mejor preparación de la oferta, teniendo en cuenta algunas licitaciones de ANDE, por ejemplo HHP3, solo con 1 semana de separación, respecto de esta licitación.

RESPUESTA N° 6 : Siendo que el proceso de contratación de la presente licitación demandará un tiempo aproximado igual a la vigencia de los contratos de la VEX 200/2014 (octubre del 2014), no podrán ser concedidas prórrogas.

CONSULTA N° 7 : Consultamos si el Técnico GIS puede ser el Representante Técnico, en relación a la cuadrilla de HHP4)

RESPUESTA N° 7 : Sí. El Representante Técnico también puede desempeñarse como Técnico GIS.

CONSULTA N° 8 : Es necesario que el Técnico GIS permanezca en la zona de obras?

RESPUESTA N° 8 : Sí, debe mantenerse en la localidad en que la empresa fue contratada

Atte.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

ANDE
Ing. Ricardo Alcaraz R.
DD/AC

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 987/14 "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2.014, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 – HHP4) – ID: 270.946

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 2

Asunción, 3 de septiembre de 2014

Señores

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes consultas y respuestas:

CONSULTA N° 1 : En fecha 16 de julio de 2014 según nota UOC/DLI/N° 961/2013, la Administración Nacional de Electricidad, comunica la Resolución de adjudicación en la modalidad HHP2, y el listado de las empresas adjudicadas.

Nuestra firma no fue adjudicada en el llamado a LPN N° 981/14, por lo que consultamos que el listado de personal presentado podría utilizarse para la LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 987/2014 – Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, para Empresas Precalificadas en el Año 2014, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 Y HHP4) – ID 270946.

RESPUESTA N° 1 : Sí. En caso que una empresa no haya sido adjudicada en algún ítem de la LPN 981/14, podrá utilizarse el mismo listado de personal, ya que dicho listado no ha sido comprometido a ningún contrato de la mencionada licitación.

CONSULTA N° 2 : En la Sección de criterios de evaluación – Forma de adjudicación, punto 3.11 expresa:
Los anexos "P", "L", "H4", deberán ser completados con la indicación de la localidad o ítem cotizados. Se deberán completar un Anexo por

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

p/ Secretaría General

cada localidad. Las adjudicaciones estarán supeditadas al número de cuadrillas completas y personal necesario para atender el ítem cotizado.
Entiendo que es un contrato abierto, pero para cuya ejecución es imprescindible tener el personal a disposición de ANDE, todos los días y por el tiempo que dura el contrato, en este caso dos años como mínimo y que las localidades que van a ser adjudicadas son como máximo hasta dos localidades en una misma categoría y una tercera en la otra, para las empresas de HHP1 y 2 localidades por empresa para las empresas con categoría C y D en HHP4.

¿Porqué exigen que se presenten tantas cuadrillas como ítem cotizadas, sí solo van a poder ser adjudicados en 3 localidades de forma combinada?

Es una limitante para competir el completar un anexo de personal por cada localidad, en cuanto que se requiere en caso de HHP1 – 3 cuadrillas y en el caso de HHP4 – 2 cuadrillas.

¿Por qué existen 50 localidades posibles y solo dos cuadrillas máximas probables a ser adjudicadas?
¿Entonces por que limitan la competencia a dos lugares si yo puedo ofertar en otras 48 localidades?

RESPUESTA N° 2 : La exigencia establecida en el Pliego respecto a los Anexos "P", "L" y "H1", "H4" y "LV" es a fin de garantizar que al momento de realizar la Evaluación de Ofertas, se asegure que las empresas cuenten con todos los recursos necesarios para atender las exigencias de personal e infraestructura que el ítem o localidad requiere.
Sin embargo entendemos que un determinado oferente no tiene posibilidad de saber en qué ítem será adjudicado ya que puede presentar ofertas en todos los ítems que desee, pero la cantidad de ítems adjudicados estará sujeta a los términos de los puntos 3.5 y 3.6 indicados en la "Forma de Adjudicación" de la Sección II.
A fin de completar la información solicitada en el Pliego, el oferente podrá repetir o duplicar la información contenida en los Anexos "P", "L" y "H1", "H4" y "LV" tantas veces como ítems haya cotizado, pero con la salvedad de que una vez que se haya propuesto la adjudicación de una empresa a un ítem determinado, los recursos de personal (Anexos "P" y "L") y los de infraestructura (Anexos "H1", "H4" y "LV" se considerarán como asignados a la localidad adjudicada. Siendo así, los recursos asignados a un ítem adjudicado ya no podrán ser reutilizados para otra localidad por lo que en caso de disponer de una segunda o tercera dotación de personal y equipamiento para otros ítems, solicitamos completar nuevamente los anexos correspondientes. La información presentada de esta manera facilitará la conformación de los contratos
Lo antes indicado vale tanto para la modalidad HHP 1 como para la HHP4.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

2/8

o/ Secretaría General

CONSULTA N° 3 : ¿Por qué exigen el listado de personal en planilla de IPS, si ese personal puede ser contratado después de ser adjudicado? Obligan a las empresas a gastos a futuras adjudicaciones.

RESPUESTA N° 3 : Nada obliga a que una empresa contrate personales en forma innecesaria, sin embargo el presente llamado ya ha pasado por un proceso previo de precalificación de empresas, por lo queda establecido que una empresa precalificada para este proceso posee por lo menos la infraestructura y personales para cubrir un ítem en algunas de las modalidades (HHP1 o HHP4) en este llamado.
También es de nuestro conocimiento, basados en el análisis durante la precalificación, que existen empresas con recursos necesarios para atender a más de una localidad o ítem, por lo que en salvaguarda de dichas empresas, no creemos conveniente que las exigencias impuestas en el pliego, sólo sean tales luego de realizada una adjudicación. Es decir, en los términos de su consulta "contratar el personal después de ser adjudicado".
Lo planteado en su consulta volvería la oferta condicional y una competencia en desigualdad de condiciones para con aquellas empresas que posee el personal necesario para atender un segundo o tercer ítem o localidad.

CONSULTA N° 4 : ¿El representante técnico, en el caso de una unipersonal, puede ser el propietario, si este fuere ingeniero y tiene categoría A en Ande?

RESPUESTA N° 4 : No existen objeciones para lo planteado, desde que el propietario con categoría "A" efectivamente cumpla con las funciones de representante técnico durante todo el tiempo del andamiento del contrato.

CONSULTA N° 5 : ¿No es posible dar cumplimiento a todo lo requerido, posterior a la adjudicación, pero antes de la firma del contrato, de igual manera como se hace la verificación de los equipos antes de los inicios de los trabajos?

RESPUESTA N° 5 : Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA N° 6 : En relación al ANEXO "H4" ITEM 1 – Camioneta año de fabricación 1990 en adelante, de hasta 2 toneladas con porta escalera.
En el caso de nuestra empresa, tenemos en nuestro poder una camioneta con esas características pero el documento con que contamos sobre dicho vehículo es un contrato de compra/venta con la playa de vehículos de la cual adquirimos abonando en cuotas y el título recién lo tendríamos a nuestro nombre al abonar todo el costo del mismo.
Nuestra consulta es si dicho documento de contrato compra venta nos habilita en forma suficiente para justificar dicho ítem.

RESPUESTA N° 6 Sí. Un contrato de compra/venta, puede ser utilizado para satisfacer la exigencia de la tenencia del vehículo.

CONSULTA N° 7 : En el Formulario de Oferta, en las celdas de marca y procedencia en la lista de precios HHP4, ¿A qué se refiere?

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing Ricardo D. Alcaraz
DD/AC

p/ Secretaría General

RESPUESTA N° 7 : El formulario de Oferta tiene un formato estándar para varios llamados, por lo que las celdas correspondientes a "marca" y "procedencia" no se aplican a la presenten contratación.
Les sugerimos completar dicho campo con "N/A" o simplemente con un guión.

CONSULTA N° 8 : Para HHP4: ¿El representante técnico con categoría "C" y certificado de ser Técnico GIS puede realizar ambos trabajos para una localidad?

RESPUESTA N° 8 : Favor remitirse a la Respuesta N° 7 de la Comunicación Aclaratoria N° 1

CONSULTA N° 9 : Para HHP1: ¿El Encargado de cuadrilla puede ser Representante Técnico siempre y cuando tenga Categoría B y considerando que el mismo se encuentra en el campo, puede tomar los puntos de trabajo y se encuentra permanentemente con la cuadrilla?

RESPUESTA N° 9 : El representante técnico, puede tomar las lecturas de las coordenadas georeferenciadas e inclusive desempeñarse como técnico GIS, sin embargo no podrá formar parte de la cuadrilla ni ser encargado de la misma.

CONSULTA N° 10 : Por este medio le solicitamos la prórroga de la fecha de presentación de ofertas para la Licitación de referencia a fin de completar adecuadamente los estudios de costos de nuestras ofertas.

RESPUESTA N° 10 : Favor ajustarse a las fechas establecidas del llamado.

CONSULTA N° 11 : Me dirijo a Ud. como Director de la empresa en referencia a la Licitación mencionada, que en su Sección I "Datos de la Licitación" (DDL) IAO 20.2, expresa:
El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % del Monto Total de la Oferta, obtenido como producto de su precio por la cantidad máxima estimada para cada ítem.
¿No debería estar dividida por la cantidad de participantes en cada ítem?, pues en las actuales condiciones mi empresa estaría pagando a más por los demás concursantes.

RESPUESTA N° 11 : El principal motivo que impide que los montos asegurados por las pólizas o garantías sean fraccionados en partes iguales, se debe a que varios ítems de la presente licitación tienen sistema de adjudicación simultánea y los porcentajes a ser adjudicados no se encuentran divididos en partes iguales. Así lo aclara la tabla de "Porcentaje a ser adjudicado a cada oferente" contenida en el apartado 3. Forma de Adjudicación. De esta manera, la empresa que resultare con la mejor oferta, se adjudicaría con la mayor porción del ítem, de conformidad a lo establecido en el Art. 35 del Decreto N° 5174/05, que reglamenta la Ley N° 2051/03.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
4/8 DD/AC

p/ Secretaría General

Siendo que, no es posible conocer la mejor oferta antes de la presentación de las mismas, los oferentes deberán asegurar que las pólizas o garantías cubran el 5% del monto total de la oferta.

En adición a lo antes aclarado, también debe preverse la posibilidad de que en un determinado ítem, con adjudicación simultánea, sólo una empresa resultare como ganadora, por lo que la póliza o garantía extendida por dicha empresa necesariamente debería cubrir el 5% del total del ítem con adjudicación simultánea.

En un ítem con adjudicación simultánea, se aclara que ***el total del ítem*** se refiere al 100% del mismo, que se obtiene de la suma de los porcentajes parciales.

Asimismo, el Art. 39 inc. a) de la Ley N° 2051/03, establece que el porcentaje se determina sobre el monto total de la oferta.

Con lo que antecede le solicitamos ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 12 : Con relación a la Licitación Pública Nacional 987/2014, mi consulta es la siguiente:
Si deseo presentar mi oferta a varias agencias, ¿Debo presentar una carpeta para cada agencia o solamente una carpeta por todas las agencias en donde deseo presentarme?

RESPUESTA N° 12 : La documentación se puede presentar en un solo volumen (Carpeta, bibliorato, etc.) que contenga todos los ítems en que se presente oferta. Además del original, deberán presentarse las copias respectivas

CONSULTA N° 13 : Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Ítem 3.9 – Folio 231 "Los Anexos P, L, H1, LV; deberán ser completados con la indicación de la localidad o ítem cotizados. Se deberán completar un Anexo por cada localidad. Las adjudicaciones estarán supeditadas al número de cuadrillas completas y personal necesario para atender el ítem cotizado".
¿Se puede cotizar con una sola cuadrilla varias localidades y ser adjudicada en una de ellas? ¿O se debe tener 10 cuadrillas para presentarse en 10 localidades, aunque solo pueda adjudicarse en 2 de ellas?

RESPUESTA N° 13 : Favor remitirse a la Respuesta de Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria

CONSULTA N° 14 : El Liniero de Líneas Energizadas, puede desempeñarse también como oficial liniero componente de la cuadrilla HHP1, es decir, figurar en ambos ítems del ANEXO P?. Hacemos la consulta porque por experiencia, sabemos que casi no hay trabajos en líneas energizadas.

RESPUESTA N° 14 : A fin de garantizar la igualdad de condiciones entre todos los participantes y los criterios de calificación establecidos en el proceso de pre calificación, solicitamos mantener las cuadrillas de líneas convencionales y de líneas vivas con la cantidad de personales

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Acosta
DD/AC

p/ Secretaría General

establecida en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA N° 15 : En la Sección II. Criterios de Calificación, Ítem 3, Forma de adjudicación, establece que los Anexos P, L, H1 y H4 deberán ser completados con la indicación de la localidad o ítem cotizados.
Consulta: Si teniendo una cuadrilla completa para HHP1 y otra para HHP4, puedo cotizar en más de dos ítems en cada modalidad, considerando que si cotizo en 5 ítems para HHP1 y 5 ítems para HHP4 solo se me adjudicarían dos ítems de una misma localidad o tres sumando ambas, siendo que uno no sabe en qué ítem va a quedar con el menor precio.
Por tanto solicitamos que en los anexos mencionados solo se indique la modalidad cotizada, sin especificar la localidad.

RESPUESTA N° 15 : Favor remitirse a la Respuesta de Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 16 : Criterios Para Evaluación Posterior: En el Punto (d) Margen de Preferencia: Corresponde la presentación del Certificado de Origen Nacional o una Declaración Jurada.

RESPUESTA N° 16 : El margen de preferencia del 20%, sólo será aplicado con la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Cabe destacar que la presentación de dicha documentación no es obligatoria.

CONSULTA N° 17 : Si una misma cuadrilla puede ser presentada para más de una Localidad.

RESPUESTA N° 17 : Favor remitirse a la Respuesta de Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 18 : Póliza: En una regional donde existe más de una Empresa, como se abona la Garantía de Mantenimiento: Por el monto máximo, o por el porcentaje (%) máximo que corresponda.

RESPUESTA N° 18 : La póliza deberá ser emitida por el 5% del monto total de la oferta.

CONSULTA N° 19 : Siendo que cada empresa puede ser adjudicada solo hasta dos localidades por modalidad y que por tanto no necesita de disponer de más de dos cuadrillas para cada HHP, y teniendo en cuenta que por otro lado toda empresa tiene posibilidad de cotizar en más de dos localidades por cada HHP, se solicita aclarar si para cumplir con el requisito de completar un Anexo de personales y herramientas por cada localidad ofertada (Sección II, Ítem 3.9), es factible repetir las cuadrillas para la tercera y cuarta, etc. o bien aclarar cómo proceder en este caso.

RESPUESTA N° 19 : Favor remitirse a la Respuesta de Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

p/ Secretaría General

CONSULTA N° 20 : ¿Cuál sería el texto que se utilizaría para la redacción de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que se instrumente por una compañía de seguros, debido a que el Pliego de Bases y Condiciones sólo figura el texto cuando el seguro se instrumenta por una Garantía Bancaria?

RESPUESTA N° 20 : Las compañías de seguro poseen un formulario estándar aprobada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

CONSULTA N° 21 : Anexo "M" Adenda N° 1 – Item 41 o 42, menciona que para trabajos de Mejora: montaje de AP completo con erección de sostén de H° A° o columna de acero. ¿Es correcto utilizar montaje y retiro de AP completo cuando se realice cambio de poste de palma por H° A° o columna de acero para mejora de servicio y también para el caso de que exista dentro un proyecto de mejoras el cambio de Poste de Palma por adecuación de Red de BT y el mismo tengo un AP existente?

RESPUESTA N° 21 : El retiro/montaje de alumbrado público, solo será reconocido, cuando se encuentre montado en un poste de HºAº o columna de acero.

CONSULTA N° 22 : Respecto al dosaje de cemento, piedra y arena para cimentación reforzada tipo II, a fin de incluir en el PBC consultamos si son correctas las cantidades siguientes:

		CANTIDAD		
Item	Tipo de Sostén	Cemento (Kg)	Arena (m³)	Piedra (ton)
1	7/130 HºAº	65	0,145	0,550
2	9/150 HºAº	70	0,150	0,600
3	9/200 HºAº	70	0,150	0,600
4	9/500 HºAº	75	0,180	0,800
5	12/200 HºAº	110	0,220	1,000
6	12/300 HºAº	175	0,350	1,350
7	12/500 HºAº	200	0,500	1,500
8	15/500 HºAº	250	0,700	1,600
9	9 m Acero s/z	50	0,120	0,400
10	12 m Acero s/z	60	0,140	0,500
11	15 m Acero s/z	105	0,210	0,950
12	18 m Acero s/z	125	0,250	1,200
13	Construcción de Zócalos	22	0,050	0,180

RESPUESTA N° 22 : Los dosajes indicados en su consulta son los que normalmente se utilizan en los trabajos de cimentación reforzada Tipo II, por lo tanto los dosajes indicados en la tabla anterior son correctos.

CONSULTA N° 23 : En caso de que se realice excavación en terreno rocoso para H° A° de 12/300 o una medida superior, consultamos si se va a agregar algún otro ítem o en todo caso se va a certificar utilizando el ítem 8 del Anexo "M" folio 084 que es para 12/200.

RESPUESTA N° 23 : Aclaramos que el ítem 084 se refiere a postes de 12/200 o a postes de H°A° de mayor porte de uso normalizado en Distribución.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC
7/8

n/ Secretaría General

CONSULTA N° 24 : Respecto al Anexo "M" Folio 083 ítem 63 que contempla el Montaje de un banco de transformadores de hasta 3 x 25 kVA, consultamos si en caso de que se cambie solamente 1 o 2 transformadores componentes del banco, si es correcto utilizar el ítem 61 por cada trafo cambiado, porque entendemos que el ítem 63 corresponde solo en caso de cambiar los 3 transformadores que componen el banco. ¿Es correcta ésta interpretación?

RESPUESTA N° 24 : El ítem 61 se utiliza cuando, en un banco de hasta 3x25 kVA, se realice un cambio de transformador (hasta 3 inclusive), en caso de que el cambio se deba a la atención de un reclamo por avería de alguno de los mismos. Sin embargo el ítem 63 se refiere al montaje de un nuevo banco de transformadores.

CONSULTA N° 25 : ¿Respecto al Anexo "M" Media Tensión, consultamos si en caso de retiro de cola de pandorga se va a agregar algún ítem o no corresponde el cobro o se puede utilizar algún ítem como equivalencia? Como por ejemplo el ítem 168 Folio 081

RESPUESTA N° 25 : Las colas de pandorga en las líneas, son uno de muchos motivos de fuera de servicio de las mismas, y que no pueden ser individualizado con ítem específico por tratarse de casos aislados y fortuito, como otros tantos, por lo cual no pueden ser previstos para la generalidad de los casos; sin embargo los nidos de pájaros son un mal endémico en el Chaco que requiere de una atención especial. Por lo que antecede, aclaramos que el ítem 168 no podrá ser utilizado para el retiro de pandorga.

CONSULTA N° 26 : En caso de presentar la mejor oferta en HHP1 y HHP4 para una misma Sección de Distribución Regional y en caso de resultar adjudicado, consultamos: si es factible que el mismo Representante Técnico matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "B" de HHP1 sea también el Representante Técnico en HHP4.

RESPUESTA N° 26 : En caso de presentar mejor oferta en la misma Sección de Distribución en la modalidad HHP1 y HHP4, el Representante Técnico podrá ser la misma persona.

CONSULTA N° 27 : Respecto a la Sección I Ítem IAO 23.1, fecha límite para la presentación de las ofertas, solicitamos una prórroga de 10 días a fin de realizar un mejor estudio de los documentos para la presentación de una mejor oferta.

RESPUESTA N° 27 : No serán concedidas prórrogas para la fecha de presentación de ofertas.

Atte.

ELECTRICIDAD ANDE
"SAN ANDRÉS"
de FREDY GUILLÉN

8/8 Ricardo O. Alcaraz R.
DDIAC

p/ Secretaría General

RESOLUCION P/CP/Nº 2999/2014

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE 987/2014, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4), A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 15 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 987/2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2824/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas noventa firmas, según Acta N° 105/2014 de fecha 9 de setiembre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35228 de fecha 4 de setiembre de 2014, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 67 (Yuty) y 70 (Eusebio Ayala), debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se aparta sustancialmente de ellas y que no se hubiera presentado oferta alguna, respectivamente;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. a) y b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

V/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2999/2014 - Pág. 2

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE N° 987/2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), en las siguientes condiciones:

HHP1:

Sección	Precio Unitario G (IVA Incluido)	HORAS		MONTOS G		EMPRESAS ADJUDICADAS
		Mínimas	Máximas	Mínimos	Máximos	
Asunción y Alrededores (Item 1)	910.000	1.770	3.540	1.610.700.000	3.221.400.000	Ypoá Ingeniería S.A.
		1.470	2.940,	1.337.700.000	2.675.400.000	Saguan S.A.
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	Ing. Williams Edgar Stanley
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	Tecmont S.A.
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	Proyectos y Montajes S.R.L
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	Tecel S.A. (Técnicas Electromecánicas S.A.)
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	14 de Julio S.A.
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	ABS Montajes S.A.
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	Gauss S.A.
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	I.C.I. S.A. (Ingenieros Consultores Industriales S.A.)
Capiatá (Item 2)	920.000	1.386	2.772	1.275.120.000	2.550.240.000	E.I.C. S.A. (Electromecánica Industrial y Comercial S.A.)
		1.135	2.269	1.044.200.000	2.087.480.000	Ing. Cesar A. Zarate A.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2999/2014 - Pág. 3

Itauguá (Item 3)	937.000	1.200	2.400	1.124.400.000	2.248.800.000	Electromach de Ramón Macchi
San Lorenzo (Item 4)	940.000	1.290	2.580	1.212.600.000	2.425.200.000	Consorcio Nuevo Horizonte (Covipa S.A. - Sociedad Constructora Chaco S.R.L
Ñemby (Item 5)	943.000	1.200	2.400	1.131.600.000	2.263.200.000	Ingelco S.R.L.
Guarambaré (Item 6)	940.500	1.300	2.600	1.222.650.000	2.445.300.000	Plus Ingeniería S.A.
Luque (Item 7)	942.000	1.200	2.400	1.130.400.000	2.260.800.000	I.E.C. S.A. (Ingeniería Emprendimientos y Construcciones S.A.)
Limpio (Item 8)	924.800	1.200	2.400	1.109.760.000	2.219.520.000	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.
Villla Hayes (Item 9)	1.010.000	917	1.834	926.170.000	1.852.340.000	T&C Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.
		750,5	1.501	758.005.000	1.516.010.000	Tecmag Ingeniería del Ing. Darío R. Brun Vera
Fuerte Olimpo (Item 10)	1.435.000	718	1.435	1.030.330.000	2.059.225.000	Arcal S.R.L.
Mcal. Estigarribia (Item 11)	1.385.000	537	1.073	743.745.000	1.486.105.000	Delpar Ingeniería del Ing. Pablo Ramón Delgado
Cnel. Oviedo (Item 12)	990.000	2.646	5.291	2.619.540.000	5.238.090.000	Cimec S.R.L.
Caaguazú (Item 13)	940.000	1.310	2.620	1.231.400.000	2.462.800.000	Tecno Electric S.A.
J. Eulogio Estigarribia (Item 14)	1.015.000	1.027	2.054	1.042.405.000	2.084.810.000	Rotel Ingeniería S.R.L.
Caazapá (Item 15)	1.180.000	1.135	2.270	1.339.300.000	2.678.600.000	Vitex S.R.L.
San Juan Nepomuceno (Item 16)	1.025.000	625	1.250	640.625.000	1.281.250.000	San Francisco Emprendimientos S.A.
Yuty (Item 17)	1.025.000	625	1.250	640.625.000	1.281.250.000	Don Manuel del Ing. Manuel Román
Caacupé (Item 18)	970.000	1.348	2.695	1.307.560.000	2.614.150.000	I.E.G. S.A. (Ingeniería Electromecánica General S.A.)
		1.102,5	2.205	1.069.425.000	2.138.850.000	Ingepar S.A.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz
DD/AC

o/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2999/2014 - Pág. 4

San Bernardino (Item 19)	985.000	1.100	2.200	1.083.500.000	2.167.000.000	Singel S.A.
Eusebio Ayala (Item 20)	987.000	868	1.736	856.716.000	1.713.432.000	Indel S.A.C.I.
San Pedro de Ycuamandyyú (Item 21)	1.068.000	1.062	2.124	1.134.216.000	2.268.432.000	TIE S.A. (Taller Industrial del Este S.A.)
San Estanislao (Item 22)	1.050.000	1.236	2.471	1.297.800.000	2.594.550.000	Barrail Hnos. S.A. de Construcciones
		1.011	2.021	1.061.550.000	2.122.050.000	STELCI S.R.L.
Capiibary (Item 23)	1.005.000	851	1.701	855.255.000	1.709.505.000	Ing. Lucio Adorno
Santa Rosa (Item 24)	997.000	906	1.811	903.282.000	1.805.567.000	Telmec S.A.
		742	1.481	739.774.000	1.476.557.000	CIE S.A.
Villarrica (Item 25)	965.000	1.267	2.534	1.222.655.000	2.445.310.000	Deco S.R.L.
Concepción (Item 26)	995.000	1.299	2.598	1.292.505.000	2.585.010.000	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz
Yby Yaú (Item 27)	940.000	1.236	2.472	1.161.840.000	2.323.680.000	Electricidad San Andrés de Fredy Guillen
Vallemí (Item 28)	1.300.000	898	1.796	1.167.400.000	2.334.800.000	RG Ingeniería de Ramón García Segovia
Horqueta (Item 29)	1.035.000	1.088	2.175	1.126.080.000	2.251.125.000	Ríos Florentin & Asociados de José Bernabé Ríos Florentin
Pedro Juan Caballero (Item 30)	1.010.000	1.346	2.691	1.359.460.000	2.717.910.000	Caldetec Ingeniería S.R.L.
Capitán Bado (Item 31)	1.000.000	718	1.436	718.000.000	1.436.000.000	Insuin S.A.
Ciudad del Este (Item 32)	1.024.500	1.480	2.960	1.516.260.000	3.032.520.000	Cotepa S.R.L.
		1.374	2.747	1.407.663.000	2.814.301.500	Cono S.R.L.
		1.374	2.747	1.407.663.000	2.814.301.500	Ing. Osvaldo Balmaceda
Santa Rita (Item 33)	850.000	1.241	2.482	1.054.850.000	2.109.700.000	Santa Isabel de Norma Girett

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz
DD/AC

p/ Secretaría General

Hernandarias (Item 34)	933.000	1.354	2.707	1.263.282.000	2.525.631.000	Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello
San Alberto (Item 35)	1.180.000	1.239	2.478	1.462.020.000	2.924.040.000	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez
Yguazú (Item 36)	1.020.000	1.209	2.417	1.233.180.000	2.465.340.000	Ali Import Export de Abundio López
Salto del Guairá (Item 37)	1.140.000	1.321	2.642	1.505.940.000	3.011.880.000	Tecno Plus Ingeniería S.A.
Curuguaty (Item 38)	1.308.000	1.073	2.145	1.403.484.000	2.805.660.000	Ingelmec S.R.L.
Catueté (Item 39)	1.145.000	1.204	2.408	1.378.580.000	2.757.160.000	EPESA (Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.)
Encarnación (Item 40)	990.000	1.390	2.780	1.376.100.000	2.752.200.000	Tecnopar S.R.L.
		1.290	2.580	1.277.100.000	2.554.200.000	BHM Ingeniería S.R.L.
		1.290	2.580	1.277.100.000	2.554.200.000	DC Ingeniería S.A.
Cnel. Bogado (Item 41)	992.000	934	1.867	926.528.000	1.852.064.000	ESTESA (Empresa de Servicios Técnicos S.A.)
María Auxiliadora (Item 42)	1.158.000	1.031	2.062	1.193.898.000	2.387.796.000	Agro Industrial San Juan S.R.L.
		844	1.688	977.352.000	1.954.704.000	Tecmont S.A.
Colonias Unidas (Item 43)	1.000.000	718	1.435	718.000.000	1.435.000.000	TR Construcciones S.A.
San Pedro del Paraná (Item 44)	1.075.000	622	1.243	668.650.000	1.336.225.000	Inprocon S.R.L.
San Ignacio (Item 45)	1.185.000	1.057	2.114	1.252.545.000	2.505.090.000	Cociel Ingeniería S.R.L.
Ayolas (Item 46)	1.210.000	629	1.257	761.090.000	1.520.970.000	Antonio Saturnino Roa
San Juan Bautista (Item 47)	1.165.000	646	1.291	752.590.000	1.504.015.000	EIP S.A. (Electro Industrial Pilar S.A.)

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz
DD/AC

p/ Secretaría General

Pilar (Item 48)	1.200.000	1.054	2.107	1.264.800.000	2.528.400.000	E&R Electricidad de Fidel Espinoza
		863	1.725	1.035.600.000	2.070.000.000	MAS Ingeniería del Ing. Mariano A. Solís Medina
Alberdi (Item 49)	1.315.000	586	1.171	770.590.000	1.539.865.000	Side S.R.L.
Paraguarí (Item 50)	980.000	921	1.842	902.580.000	1.805.160.000	Hawa S.A.
		754	1.508	738.920.000	1.477.840.000	G.C.A. S.A.
Caapucú (Item 51)	1.159.000	775	1.549	898.225.000	1.795.291.000	Alfa Unión S.R.L.
TOTAL ADJUDICADO HHP1 - G (IVA Incluido)				**82.654.483.000**	**165.278.502.000**	

HHP 4:

Sección	Precio Unitario G (IVA Incluido)	HORAS		MONTOS		EMPRESAS ADJUDICADAS
		Mínimas	Máximas	Mínimos	Máximos	
Asunción y Alrededores (Item 52)	168.000	2.205,5	4.411	370.524.000	741.048.000	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Electromach de Ramón Macchi
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Tecnoplus S.A.
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Cime S.R.L.
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Ing. Williams Edgar Stanley
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Side S.R.L.
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Indel S.A.C.I.
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Alfa Unión S.R.L.
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Rios Florentin & Asociados de José Bernabé Rios Florentín
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Ing. Venancio Solís

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz DD/AC

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2999/2014 - Pág. 7

Capiatá (Ítem 53)	208.000	1.512,5	3.025	314.600.000	629.200.000	PMC: Proyectos Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera
		1.237,5	2.475	257.400.000	514.800.000	ESTESA (Empresa de Servicios Técnicos S.A.)
Itauguá (Ítem 54)	210.000	1.146	2.292	240.660.000	481.320.000	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz
San Lorenzo (Ítem 55)	162.000	1.604	3.208	259.848.000	519.696.000	GMA Servicios de Ingeniería del Ing. Gilberto Miranda
Ñemby (Ítem 56)	216.000	1.146	2.292	247.536.000	495.072.000	Ingelco S.R.L.
Guarambaré (Ítem 57)	189.165	1.604	3.208	303.420.660	606.841.320	BS Ingeniería S.R.L.
Luque (Ítem 58)	170.000	1.604	3.208	272.680.000	545.360.000	PMC: Proyectos Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera
Limpio (Ítem 59)	133.950	1.604	3.208	214.855.800	429.711.600	GM Ingeniería y Consultoría S.R.L.
Villa Hayes (Ítem 60)	189.200	986	1.972	186.551.200	373.102.400	Tecmag Ingeniería del Ing. Dario R. Brun Vera
Mcal. Estigarribia (Ítem 61)	540.000	467	933	252.180.000	503.820.000	Delpar Ingeniería del Ing. Pablo Delgado
Cnel. Oviedo (Ítem 62)	355.000	1.088	2.175	386.240.000	772.125.000	3 Hermanos de Vitalino Ojeda
Caaguazú (Ítem 63)	380.000	670	1.340	254.600.000	509.200.000	RG Ingeniería de Ramón García Segovia
J. Eulogio Estigarribia (Ítem 64)	302.000	744	1.488	224.688.000	449.376.000	Telmec S.A.
Caazapá (Ítem 65)	390.000	379	758	147.810.000	295.620.000	RG Ingeniería de Ramón García Segovia
San Juan Nepomuceno (Ítem 66)	398.000	294	587	117.012.000	233.626.000	Arcal S.R.L.
Caacupé (Ítem 68)	222.350	845,5	1.691	187.996.925	375.993.850	Singel S.A.
		691,5	1.383	153.755.025	307.510.050	I.E.C. S.A. (Ingeniería, Emprendimientos y Construcciones S.A.)

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz
DD/AC

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2999/2014 - Pág. 8

San Bernardino (Item 69)	235.000	1.153	2.306	270.955.000	541.910.000	Saguán S.A.
San Pedro de Ycuamandyyú (Item 71)	408.646	402	804	164.275.692	328.551.384	CIE S.A.
San Estanislao (Item 72)	400.000	610	1.219	244.000.000	487.600.000	Ing. Lucio Adorno
Capiibary (Item 73)	550.000	417	833	229.350.000	458.150.000	Omega Ingeniería S.R.L.
Santa Rosa (Item 74)	399.000	463	926	184.737.000	369.474.000	GM Ingeniería y Consultoría S.R.L.
Villarrica (Item 75)	350.000	622	1.244	217.700.000	435.400.000	Inprocon S.R.L.
Concepción (Item 76)	300.000	1.111	2.222	333.300.000	666.600.000	Rios Florentin & Asociados de José Barnabé Rios Florentín
Yby Yaú (Item 77)	462.000	568	1.136	262.416.000	524.832.000	Electridad San Andrés de Fredy Guillén
Vallemí (Item 78)	650.000	347	694	225.550.000	451.100.000	Cimec S.R.L.
Horqueta (Item 79)	400.000	595	1.190	238.000.000	476.000.000	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz
Pedro Juan Caballero (Item 80)	354.000	988	1.975	349.752.000	699.150.000	Insuin S.A.
Ciudad del Este (Item 81)	247.000	1.858	3.715	458.926.000	917.605.000	Santa Isabel de Norma Girett
		1.725	3.450	426.075.000	852.150.000	Ali Import. Export. de Abundio López
		1.725	3.450	426.075.000	852.150.000	San Francisco Emprendimientos S.A.
Santa Rita (Item 82)	292.000	1.682	3.363	491.144.000	981.996.000	Santa María Ingeniería S.R.L.
Hernandarias (Item 83)	292.000	1.506	3.012	439.752.000	879.504.000	Caldetec Ingeniería S.R.L.
San Alberto (Item 84)	290.000	1.472	2.944	426.880.000	853.760.000	Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello
Yguazú (Item 85)	234.900	1.830	3.659	429.867.000	859.499.100	Electromecánica DSA S.R.L.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz DD/AC

p/ Secretaría General

Salto del Guairá (Item 86)	290.000	1.954	3.908	566.660.000	1.133.320.000	Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello
Curuguaty (Item 87)	445.000	1.384	2.767	615.880.000	1.231.315.000	G.C.A. S.A.
Catueté (Item 88)	285.448	1.816	3.631	518.373.568	1.036.461.688	BS Ingeniería S.R.L.
Encarnación (Item 89)	253.000	1.256	2.511	317.768.000	635.283.000	Tecnopar S.R.L.
		1.166	2.332	294.998.000	589.996.000	Intech S.R.L.
		1.166	2.332	294.998.000	589.996.000	DC Ingeniería S.A.
Cnel. Bogado (Item 90)	246.000	513	1.025	126.198.000	252.150.000	Delpar Ingeniería del Ing. Pablo Delgado
María Auxiliadora (Item 91)	380.000	1.250	2.500	475.000.000	950.000.000	Deco S.R.L.
Colonias Unidas (Item 92)	246.000	513	1.025	126.198.000	252.150.000	AR & GB Comercial S.R.L.
San Pedro del Paraná (Item 93)	385.000	596	1.192	229.460.000	458.920.000	AR & GB Comercial S.R.L.
San Ignacio (Item 94)	350.000	524	1.048	183.400.000	366.800.000	FAO de Fidelino Agüero Otazú
Ayolas (Item 95)	350.000	596	1.192	208.600.000	417.200.000	Antonio Saturnino Roa
San Juan Bautista (Item 96)	285.000	674	1.348	192.090.000	384.180.000	E & R Electricidad de Fidel Espinoza
Pilar (Item 97)	449.000	834	1.667	374.466.000	748.483.000	EIP S.A. (Electro Industrial Pilar S.A.)
Alberdi (Item 98)	490.000	371	741	181.790.000	363.090.000	EIP S.A. (Electro Industrial Pilar S.A.)
Paraguarí (Item 99)	296.500	1.048	2.096	310.732.000	621.464.000	Vitex S.R.L.
Caapucú (Item 100)	295.000	434	868	128.030.000	256.060.000	GMA Servicios de Ingeniería del Ing. Gilberto Miranda
TOTAL ADJUDICADO HHP4 - G (IVA Incluido)				**18.124.981.870**	**36.244.178.392**	

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2999/2014 - Pág. 10

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36º del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas.

2. Declarar Desiertos los Items 67 (Yuty) y 70 (Eusebio Ayala), debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se aparta sustancialmente de ellas y que no se hubiera presentado oferta alguna, respectivamente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz
DD/AC

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Ana Benítez.

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 477/2014

Asunción, 16 de octubre de 2014

Señores
ELECTRICIDAD SAN ANDRÉS DE FREDY GUILLEN
Ruta 10 e/Tte. Agüero
Teléfono: 0343-421.208
E-mail: san_andres208@hotmail.com; wguillen87@gmail.com
San Estanislao - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 9 de setiembre de 2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 987/2014 "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 2999/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, resolvió adjudicar parcialmente la mencionada Licitación en las siguientes condiciones:

HHP1:

Sección	Precio Unitario G (IVA Incluido)	HORAS		MONTOS G		EMPRESAS ADJUDICADAS
		Mínimas	Máximas	Mínimos	Máximos	
Asunción y Alrededores (Item 1)	910.000	1.770	3.540	1.610.700.000	3.221.400.000	Ypoá Ingeniería S.A.
		1.470	2.940,	1.337.700.000	2.675.400.000	Saguan S.A.
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	Ing. Williams Edgar Stanley
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	Tecmont S.A.
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	Proyectos y Montajes S.R.L
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	Tecel S.A. (Técnicas Electromecánicas S.A.)
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	14 de Julio S.A.
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	ABS Montajes S.A.
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	Gauss S.A.
		1.470	2.940	1.337.700.000	2.675.400.000	I.C.I. S.A. (Ingenieros Consultores Industriales S.A.)
Capiatá (Item 2)	920.000	1.386	2.772	1.275.120.000	2.550.240.000	E.I.C. S.A. (Electromecánica Industrial y Comercial S.A.)
		1.135	2.269	1.044.200.000	2.087.480.000	Ing. Cesar A. Zarate A.
Itauguá (Item 3)	920.000	1.200	2.400	1.104.400.000	2.248.800.000	Electromach de Ramón Macchi

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ricardo O. Aranda R.
DD/AC

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

San Lorenzo (Item 4)	940.000	1.290	2.580	1.212.600.000	2.425.200.000	Consorcio Nuevo Horizonte (Covipa S.A. - Sociedad Constructora Chaco S.R.L
Ñemby (Item 5)	943.000	1.200	2.400	1.131.600.000	2.263.200.000	Ingelco S.R.L.
Guarambaré (Item 6)	940.500	1.300	2.600	1.222.650.000	2.445.300.000	Plus Ingeniería S.A.
Luque (Item 7)	942.000	1.200	2.400	1.130.400.000	2.260.800.000	I.E.C. S.A. (Ingeniería Emprendimientos y Construcciones S.A.)
Limpio (Item 8)	924.800	1.200	2.400	1.109.760.000	2.219.520.000	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.
Villla Hayes (Item 9)	1.010.000	917	1.834	926.170.000	1.852.340.000	T&C Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.
		750,5	1.501	758.005.000	1.516.010.000	Tecmag Ingeniería del Ing. Darío R. Brun Vera
Fuerte Olimpo (Item 10)	1.435.000	718	1.435	1.030.330.000	2.059.225.000	Arcal S.R.L.
Mcal. Estigarribia (Item 11)	1.385.000	537	1.073	743.745.000	1.486.105.000	Delpar Ingeniería del Ing. Pablo Ramón Delgado
Cnel. Oviedo (Item 12)	990.000	2.646	5.291	2.619.540.000	5.238.090.000	Cimec S.R.L.
Caaguazú (Item 13)	940.000	1.310	2.620	1.231.400.000	2.462.800.000	Tecno Electric S.A.
J. Eulogio Estigarribia (Ítem 14)	1.015.000	1.027	2.054	1.042.405.000	2.084.810.000	Rotel Ingeniería S.R.L.
Caazapá (Item 15)	1.180.000	1.135	2.270	1.339.300.000	2.678.600.000	Vitex S.R.L.
San Juan Nepomuceno (Item 16)	1.025.000	625	1.250	640.625.000	1.281.250.000	San Francisco Emprendimientos S.A.
Yuty (Item 17)	1.025.000	625	1.250	640.625.000	1.281.250.000	Don Manuel del Ing. Manuel Román
Caacupé (Item 18)	970.000	1.348	2.695	1.307.560.000	2.614.150.000	I.E.G. S.A. (Ingeniería Electromecánica General S.A.)
		1.102,5	2.205	1.069.425.000	2.138.850.000	Ingepar S.A.
San Bernardino (Item 19)	985.000	1.100	2.200	1.083.500.000	2.167.000.000	Singel S.A.
Eusebio Ayala (Item 20)	987.000	868	1.736	856.716.000	1.713.432.000	Indel S.A.C.I.
San Pedro de Ycuamandyyú (Item 21)	1.068.000	1.062	2.124	1.134.216.000	2.268.432.000	TIE S.A. (Taller Industrial del Este S.A.)
San Estanislao (Item 22)	1.050.000	1.236	2.471	1.297.800.000	2.594.550.000	Barrail Hnos. S.A. de Construcciones
		1.011	2.021	1.061.550.000	2.122.050.000	STELCI S.R.L.
Capiibary (Item 23)	1.005.000	851	1.701	855.255.000	1.709.505.000	Ing. Lucio Adorno
Santa Rosa (Item 24)	997.000	906	1.811	903.282.000	1.805.567.000	Telmec S.A.
		742	1.481	739.774.000	1.476.557.000	CIE S.A.
Villarrica (Item 25)	965.000	1.267	2.534	1.222.655.000	2.445.310.000	Deco S.R.L.

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Concepción (Item 26)	995.000	1.299	2.598	1.292.505.000	2.585.010.000	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortíz
Yby Ya'u (Item 27)	940.000	1.236	2.472	1.161.840.000	2.323.680.000	Electricidad San Andrés de Fredy Guillen
Vallemí (Item 28)	1.300.000	898	1.796	1.167.400.000	2.334.800.000	RG Ingeniería de Ramón García Segovia
Horqueta (Item 29)	1.035.000	1.088	2.175	1.126.080.000	2.251.125.000	Ríos Florentin & Asociados de José Bernabé Ríos Florentin
Pedro Juan Caballero (Item 30)	1.010.000	1.346	2.691	1.359.460.000	2.717.910.000	Caldetec Ingeniería S.R.L.
Capitán Bado (Item 31)	1.000.000	718	1.436	718.000.000	1.436.000.000	Insuin S.A.
Ciudad del Este (Item 32)	1.024.500	1.480	2.960	1.516.260.000	3.032.520.000	Cotepa S.R.L.
		1.374	2.747	1.407.663.000	2.814.301.500	Cono S.R.L.
		1.374	2.747	1.407.663.000	2.814.301.500	Ing. Osvaldo Balmaceda
Santa Rita (Item 33)	850.000	1.241	2.482	1.054.850.000	2.109.700.000	Santa Isabel de Norma Girett
Hernandarias (Item 34)	933.000	1.354	2.707	1.263.282.000	2.525.631.000	Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello
San Alberto (Item 35)	1.180.000	1.239	2.478	1.462.020.000	2.924.040.000	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez
Yguazú (Item 36)	1.020.000	1.209	2.417	1.233.180.000	2.465.340.000	Ali Import Export de Abundio López
Salto del Guairá (Item 37)	1.140.000	1.321	2.642	1.505.940.000	3.011.880.000	Tecno Plus Ingeniería S.A.
Curuguaty (Item 38)	1.308.000	1.073	2.145	1.403.484.000	2.805.660.000	Ingelmec S.R.L.
Catuete (Item 39)	1.145.000	1.204	2.408	1.378.580.000	2.757.160.000	EPESA (Empresa Paraguaya de Electrificación S.A.)
Encarnación (Item 40)	990.000	1.390	2.780	1.376.100.000	2.752.200.000	Tecnopar S.R.L.
		1.290	2.580	1.277.100.000	2.554.200.000	BHM Ingeniería S.R.L.
		1.290	2.580	1.277.100.000	2.554.200.000	DC Ingeniería S.A.
Cnel. Bogado (Item 41)	992.000	934	1.867	926.528.000	1.852.064.000	ESTESA (Empresa de Servicios Técnicos S.A.)
María Auxiliadora (Item 42)	1.158.000	1.031	2.062	1.193.898.000	2.387.796.000	Agro Industrial San Juan S.R.L.
		844	1.688	977.352.000	1.954.704.000	Tecmont S.A.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de Fredy Guillen

Ing. Eduardo Alcaraz R. DPAC

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Colonias Unidas (Item 43)	1.000.000	718	1.435	718.000.000	1.435.000.000	TR Construcciones S.A.
San Pedro del Paraná (Item 44)	1.075.000	622	1.243	668.650.000	1.336.225.000	Inprocon S.R.L.
San Ignacio (Item 45)	1.185.000	1.057	2.114	1.252.545.000	2.505.090.000	Cociel Ingeniería S.R.L.
Ayolas (Item 46)	1.210.000	629	1.257	761.090.000	1.520.970.000	Antonio Satumino Roa
San Juan Bautista (Item 47)	1.165.000	646	1.291	752.590.000	1.504.015.000	EIP S.A. (Electro Industrial Pilar S.A.)
Pilar (Item 48)	1.200.000	1.054	2.107	1.264.800.000	2.528.400.000	E&R Electricidad de Fidel Espinoza
		863	1.725	1.035.600.000	2.070.000.000	MAS Ingeniería del Ing. Mariano A. Solís Medina
Alberdi (Item 49)	1.315.000	586	1.171	770.590.000	1.539.865.000	Side S.R.L.
Paraguarí (Item 50)	980.000	921	1.842	902.580.000	1.805.160.000	Hawa S.A.
		754	1.508	738.920.000	1.477.840.000	G.C.A. S.A.
Caapucú (Item 51)	1.159.000	775	1.549	898.225.000	1.795.291.000	Alfa Unión S.R.L.
TOTAL ADJUDICADO HHP1 – G (IVA Incluido)				82.654.483.000	165.278.502.000	

HHP 4:

Sección	Precio Unitario G (IVA Incluido)	HORAS		MONTOS		EMPRESAS ADJUDICADAS
		Mínimas	Máximas	Mínimos	Máximos	
Asunción y Alrededores (Item 52)	168.000	2.205,5	4.411	370.524.000	741.048.000	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Electromach de Ramón Macchi
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Tecnoplus S.A.
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Cime S.R.L.
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Ing. Williams Edgar Stanley
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Side S.R.L.
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Indel S.A.C.I.
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Alfa Unión S.R.L.
		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Rios Florentin & Asociados de José Bernabé Rios Florentin

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R. DD/AC

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

		1.831,5	3.663	307.692.000	615.384.000	Ing. Venancio Solís
Capiatá (Item 53)	208.000	1.512,5	3.025	314.600.000	629.200.000	PMC: Proyectos Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera
		1.237,5	2.475	257.400.000	514.800.000	ESTESA (Empresa de Servicios Técnicos S.A.)
Itauguá (Item 54)	210.000	1.146	2.292	240.660.000	481.320.000	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz
San Lorenzo (Item 55)	162.000	1.604	3.208	259.848.000	519.696.000	GMA Servicios de Ingeniería del Ing. Gilberto Miranda
Ñemby (Item 56)	216.000	1.146	2.292	247.536.000	495.072.000	Ingelco S.R.L.
Guarambaré (Item 57)	189.165	1.604	3.208	303.420.660	606.841.320	BS Ingeniería S.R.L.
Luque (Item 58)	170.000	1.604	3.208	272.680.000	545.360.000	PMC: Proyectos Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera
Limpio (Item 59)	133.950	1.604	3.208	214.855.800	429.711.600	GM Ingeniería y Consultoría S.R.L.
Villa Hayes (Item 60)	189.200	986	1.972	186.551.200	373.102.400	Tecmag Ingeniería del Ing. Dario R. Brun Vera
Mcal. Estigarribia (Item 61)	540.000	467	933	252.180.000	503.820.000	Delpar Ingeniería del Ing. Pablo Delgado
Cnel. Oviedo (Item 62)	355.000	1.088	2.175	386.240.000	772.125.000	3 Hermanos de Vitalino Ojeda
Caaguazú (Item 63)	380.000	670	1.340	254.600.000	509.200.000	RG Ingeniería de Ramón García Segovia
J. Eulogio Estigarribia (Item 64)	302.000	744	1.488	224.688.000	449.376.000	Telmec S.A.
Caazapá (Item 65)	390.000	379	758	147.810.000	295.620.000	RG Ingeniería de Ramón García Segovia
San Juan Nepomuceno (Item 66)	398.000	294	587	117.012.000	233.626.000	Arcal S.R.L.
Caacupé (Item 68)	222.350	845,5	1.691	187.996.925	375.993.850	Singel S.A.
		691,5	1.383	153.755.025	307.510.050	I.E.C. S.A. (Ingeniería, Emprendimientos y Construcciones S.A.)
San Bernardino (Item 69)	235.000	1.153	2.306	270.955.000	541.910.000	Saguán S.A.
San Pedro de Ycuamandyyú (Item 71)	408.646	402	804	164.275.692	328.551.384	CIE S.A.
San Estanislao (Item 72)	400.000	610	1.219	244.000.000	487.600.000	Ing. Lucio Adorno
Capiibary (Item 73)	550.000	417	833	229.350.000	458.150.000	Omega Ingeniería S.R.L.
Santa Rosa (Item 74)	399.000	463	926	184.737.000	369.474.000	GM Ingeniería y Consultoría S.R.L.
Villarrica (Item 75)	350.000	622	1.244	217.700.000	435.400.000	Inprocon S.R.L.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ricardo O Alcaraz R. DD/AC

n/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Concepción (Item 76)	300.000	1.111	2.222	333.300.000	666.600.000	Rios Florentín & Asociados de José Barnabé Rios Florentín
Yby Ya'u (Item 77)	462.000	568	1.136	262.416.000	524.832.000	Electridad San Andrés de Fredy Guillén
Vallemí (Item 78)	650.000	347	694	225.550.000	451.100.000	Cimec S.R.L.
Horqueta (Item 79)	400.000	595	1.190	238.000.000	476.000.000	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz
Pedro Juan Caballero (Item 80)	354.000	988	1.975	349.752.000	699.150.000	Insuin S.A.
Ciudad del Este (Item 81)	247.000	1.858	3.715	458.926.000	917.605.000	Santa Isabel de Norma Girett
		1.725	3.450	426.075.000	852.150.000	Ali Import. Export. de Abundio López
		1.725	3.450	426.075.000	852.150.000	San Francisco Emprendimientos S.A.
Santa Rita (Item 82)	292.000	1.682	3.363	491.144.000	981.996.000	Santa María Ingeniería S.R.L.
Hernandarias (Item 83)	292.000	1.506	3.012	439.752.000	879.504.000	Caldetec Ingeniería S.R.L.
San Alberto (Item 84)	290.000	1.472	2.944	426.880.000	853.760.000	Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello
Yguazú (Item 85)	234.900	1.830	3.659	429.867.000	859.499.100	Electromecánica DSA S.R.L.
Salto del Guairá (Item 86)	290.000	1.954	3.908	566.660.000	1.133.320.000	Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello
Curuguaty (Item 87)	445.000	1.384	2.767	615.880.000	1.231.315.000	G.C.A. S.A.
Catuete (Item 88)	285.448	1.816	3.631	518.373.568	1.036.461.688	BS Ingeniería S.R.L.
Encarnación (Item 89)	253.000	1.256	2.511	317.768.000	635.283.000	Tecnopar S.R.L.
		1.166	2.332	294.998.000	589.996.000	Intech S.R.L.
		1.166	2.332	294.998.000	589.996.000	DC Ingeniería S.A.
Cnel. Bogado (Item 90)	246.000	513	1.025	126.198.000	252.150.000	Delpar Ingeniería del Ing. Pablo Delgado
María Auxiliadora (Item 91)	380.000	1.250	2.500	475.000.000	950.000.000	Deco S.R.L.
Colonias Unidas (Item 92)	246.000	513	1.025	126.198.000	252.150.000	AR & GB Comercial S.R.L.
San Pedro del Paraná (Item 93)	385.000	596	1.192	229.460.000	458.920.000	AR & GB Comercial S.R.L.
San Ignacio (Item 94)	350.000	524	1.048	183.400.000	366.800.000	FAO de Fidelino Agüero Otazú
Ayolas (Item 95)	350.000	596	1.192	208.600.000	417.200.000	Antonio Saturnino Roa
San Juan Bautista (Item 96)	285.000	674	1.348	192.090.000	384.180.000	E & R Electricidad de Fidel Espinoza

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ricardo O. Alcaraz P. DNIAC

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Pilar (Item 97)	449.000	834	1.667	374.466.000	748.483.000	EIP S.A. (Electro Industrial Pilar S.A.)
Alberdi (Item 98)	490.000	371	741	181.790.000	363.090.000	EIP S.A. (Electro Industrial Pilar S.A.)
Paraguarí (Item 99)	296.500	1.048	2.096	310.732.000	621.464.000	Vitex S.R.L.
Caapucú (Item 100)	295.000	434	868	128.030.000	256.060.000	GMA Servicios de Ingeniería del Ing. Gilberto Miranda
TOTAL ADJUDICADO HHP4 – G (IVA Incluido)				18.124.981.870	36.244.178.392	

Asimismo, les comunicamos que fueron Declarados Desiertos los Ítems 67 y 70.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

HCA/fq

17/10/2014

Fabio Franco

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC